

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 10

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
21 DE JULIO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

- Oficio enviado por el doctor Leonel Leyva Muñoz, presidente municipal constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 23 de junio del año en curso Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador nacional indígena, mediante el cual solicita que las comunidades y pueblos indígenas gocen de sus derechos políticos y electorales, a una representación política en los ayuntamientos y en la legislatura del Estado, así como integrar una Comisión Especial para atender las

demandas planteadas en el presente escrito, entre otros Pág. 08

- Oficio suscrito por el maestro en derecho Abundio González Reyes, presidente de la asociación civil, por mi raza indígena, a.c., por medio del cual presenta la propuesta de Ley de Indulto y Conmutación de Penas para el estado de Guerrero Pág. 08

- Oficio signado por los integrantes de la Comisión Política de la Organización Social Denominada Frente Popular de Tlapa (FPT), mediante el cual solicitan intervención y a su vez presentan queja en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3° y la fracción XXV del artículo 73 y se deroga la fracción IX del artículo 3°, y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por los diputados J. Jesús Martínez Martínez y Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428 y de la Ley de Hacienda Municipal Número 677. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 12

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero Número 266. Suscrita por el diputado David Gama Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 20**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574. Suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 22**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reforma la fracción III del artículo 129 y se adiciona la fracción I del artículo 4 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del estado de Guerrero **Pág. 61**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, respetuosamente exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al caracol rosado (*strombus gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso **Pág. 25**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador

Constitucional del Estado, para efecto que instruya al titular de la Secretaría de Salud Estatal, a que redoble esfuerzos y lleve a cabo el pleno abastecimiento de medicamentos generales y especializados, en todos los hospitales y Centros de Salud en la Entidad, para el correcto y eficaz tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes mellitus tipos I y II; enfermedades isquémicas (del corazón) y con ello ayudar en el tratamiento y prevención de complicaciones en los pacientes que las padecen actualmente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 27**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que instituya el día del clavadista e implemente actividades que incentiven el turismo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 30**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los programas Alerta Amber y Alba en el Estado, asimismo al titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del personal de la Fiscalía, principalmente a los ministerios públicos y policía investigadora. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 32**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Basilio García, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

pleno respeto de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere, exhorta a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para que a través de sus respectivos cabildos implementen de manera urgente las acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados en sus respectivas leyes de ingresos y al marco legal aplicable en la materia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y órdenes de gobierno, hace un atento exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación, a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General Embajador, representante permanente de México ante la organización de los estados americanos (OEA), a fin de que agilicen los trámites correspondientes para que el estado Mexicano acate las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el caso el charco, por los hechos sucedidos el día 7 de junio de 1998, en la Escuela Primaria "Caritino Maldonado Pérez", ubicada en la comunidad de el Charco, Municipio de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 39

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento

Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales, asegurando que éstos sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus dependientes económicos

Pág. 45

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al fiscal general del estado de Guerrero, para que se instale el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 49

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que informe a esta Soberanía los mecanismos operativos de campo utilizados en el levantamiento del módulo de condiciones socioeconómicas 2015, así como en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 53

INTERVENCIONES:

- De la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, en relación al asesinato del menor Carlos Giovanni Tenorio, en la ciudad de Chilapa, Guerrero

Pág. 55

- De la diputada Erika Alcaraz Sosa, en relación a la situación laboral de los

maestros en el estado de Guerrero, por la evaluación educativa Pág. 56

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 61

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, García Gutiérrez Raymundo.

Se informa a la presidencia la asistencia de 35 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Ernesto Fidel González Pérez, Resendiz Peñalosa Samuel y las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo, Magdalena Camacho Díaz; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde el diputado Héctor Vicario Castrejón, y las diputadas: Eloísa Hernández Valle y Carmen Iliana Castillo Ávila.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 51 minutos del día jueves 21 de julio de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Proyecto de Orden del Día de la sesión.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio enviado por el doctor Leonel Leyva Muñoz, presidente municipal constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador nacional indígena, mediante el cual solicita que las comunidades y pueblos indígenas gocen de sus derechos políticos y electorales, a una representación política en los ayuntamientos y en la legislatura del Estado, así como integrar una Comisión Especial para atender las demandas planteadas en el presente escrito, entre otros.

II. Oficio suscrito por el maestro en derecho Abundio González Reyes, presidente de la asociación civil, por mi raza indígena, a.c., por medio del cual presenta la propuesta de Ley de Indulto y Conmutación de Penas para el estado de Guerrero.

III. Oficio signado por los integrantes de la Comisión Política de la Organización Social Denominada Frente Popular de Tlapa (FPT), mediante el cual solicitan

intervención y a su vez presentan queja en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3° y la fracción XXV del artículo 73 y se deroga la fracción IX del artículo 3°, y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por los diputados J. Jesús Martínez Martínez y Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428 y de la Ley de Hacienda Municipal Número 677. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero Número 266. Suscrita por el diputado David Gama Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574. Suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reforma la fracción III del artículo 129 y se adiciona la fracción I del artículo 4 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, respetuosamente exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al caracol rosado (*strombus gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para efecto que instruya al titular de la Secretaría de Salud Estatal, a que redoble esfuerzos y lleve a cabo el pleno abastecimiento de medicamentos generales y especializados, en todos los hospitales y Centros de Salud en la Entidad, para el correcto y eficaz tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes mellitus tipos I y II; enfermedades isquémicas (del corazón) y con ello ayudar en el tratamiento y prevención de complicaciones en los pacientes que las padecen actualmente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que instituya el día del clavadista e implemente actividades que incentiven el turismo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los programas Alerta Amber y Alba en el Estado, asimismo al titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del personal de la Fiscalía, principalmente a los ministerios públicos y policía investigadora. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Basilio García, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere, exhorta a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para que a través de sus respectivos cabildos implementen de manera urgente las acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados en sus respectivas leyes de ingresos y al marco

legal aplicable en la materia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y órdenes de gobierno, hace un atento exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación, a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General Embajador, representante permanente de México ante la organización de los estados americanos (OEA), a fin de que agilicen los trámites correspondientes para que el estado Mexicano acate las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el caso el charco, por los hechos sucedidos el día 7 de junio de 1998, en la Escuela Primaria “Caritino Maldonado Pérez”, ubicada en la comunidad de el Charco, Municipio de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales, asegurando que éstos sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus dependientes económicos.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al fiscal general del estado de Guerrero, para que se instale el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres del estado de

Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que informe a esta Soberanía los mecanismos operativos de campo utilizados en el levantamiento del módulo de condiciones socioeconómicas 2015, así como en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, en relación al asesinato del menor Carlos Giovanni Tenorio, en la ciudad de Chilapa, Guerrero.

b) De la diputada Erika Alcaraz Sosa, en relación a la situación laboral de los maestros en el estado de Guerrero, por la evaluación educativa.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de julio de 2016.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Rodríguez Córdoba Isabel, se informa a la presidencia que se registraron 3 asistencias de las y los diputados con los que se hace un total de 38 asistencias.

Servido, diputado presidente.

(Desde su escaño la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, solicita se adicione una intervención)

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, con relación al quinto punto intervenciones inciso "c" con relación al asunto sobre la presencia de la Policía Federal en Guerrero.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de julio de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que re recibió en esta Oficialía Mayor, el siguiente comunicado:

I. Oficio enviado por el doctor Leonel Leyva Muñoz, presidente municipal constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna el asunto de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de julio de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador nacional indígena, mediante el cual solicita que las comunidades y pueblos indígenas gocen de sus derechos políticos y electorales, a una representación política en los ayuntamientos y en la legislatura del Estado, así como integrar una Comisión Especial para atender las demandas planteadas en el presente escrito, entre otros.

II. Oficio suscrito por el maestro en derecho Abundio González Reyes, presidente de la asociación civil, por mi raza indígena, a.c., por medio del cual presenta la propuesta de Ley de Indulto y Conmutación de Penas para el estado de Guerrero.

III. Oficio signado por los integrantes de la Comisión Política de la Organización Social Denominada Frente Popular de Tlapa (FPT), mediante el cual solicitan intervención y a su vez presentan queja en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A las Comisiones Unidas de Gobierno, de Asuntos Indígenas y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II. A las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Asuntos Indígena, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III. A la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en atención a su competencia, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Solicito al diputado presidente de la Mesa Directiva, instruya se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, la presente iniciativa con proyecto de decreto en razón de que solo daré lectura a un resumen de la misma.

Los suscritos diputados J. Jesús Martínez Martínez y Fredy García Guevara, en nuestro carácter de diputados representantes parlamentarios del Partido del Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 126, fracción II y 127 párrafo quinto, 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

México, sin duda necesita mejorar su sistema educativo, que representa la mejor vía para la movilidad social, una vida democrática y el desarrollo económico del país.

El gran problema de la Reforma Educativa, planteada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, Iniciativa presentada con proyecto de decreto por el que se forma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, y forma parte de las

denominadas reformas estructurales contenidas en los acuerdos del denominado “Pacto por México”.

La Reforma Educativa, la perciben como regresiva, punitiva y de control, que lesiona los derechos laborales del docente que no atiende algunos aspectos fundamentales del Sistema Educativo Nacional. (SEN), en estricto sentido no es sino una reforma laboral porque, como se desprende del artículo 3° En su fracción III, el magisterio nacional es sujeto de evaluación para ingresar, mantenerse y promoverse en sus clases. Más aun de manera inconstitucional se aplicó de manera retroactiva al personal magisterial que ya ocupaba una plaza, ya que una de las estrategias que la Reforma Educativa planteada dice lo siguiente:

Esta situación ha orillado a que a lo largo y ancho del país el magisterio se movilice en demanda de que sus conquistas laborales se respeten, contando con un amplio y sólido apoyo de la sociedad. Ya que como ellos refieren se ha responsabilizado al docente por el fracaso educativo y se le ha estigmatizado socialmente, se han sentido afectados sus intereses, y esto ha ocasionado: la protesta callejera, la confrontación entre docentes y autoridades, la pérdida de muchos días de clases, la sustracción y quema de exámenes, amenazas contra evaluadores, agresiones físicas y psicológicas contra docentes evaluados, acciones o legales contra profesores de la CNTE y el uso de la fuerza pública, ha crecido el número de docentes que se expresan en contra de la Reforma Educativa.

Los autores de la presente iniciativa y millones de mexicanos coincidimos en que una reforma educativa debe ser producto de un amplio consenso social en donde participen todos los actores involucrados para definir a la educación como una Política de Estado, donde se definan objetivos a corto, mediano y largo plazo, donde se establezca el compromiso de todos los niveles de gobierno de invertir en el sistema educativo.

Una premisa básica de esta Reforma Educativa debe ser mantener el carácter laico y gratuito de la educación que se imparta en el país, con oferta educativa suficiente, con maestros debidamente remunerados y con escuelas que reúnan las condiciones óptimas de operación, acompañado de un programa de becas económicas y alimenticias para los estudiantes.

La política educativa actual tiende a la privatización, pues miles de estudiantes quedan sin oportunidad de acceder a la escuela pública porque no hay lugares y deben buscar en escuelas particulares un lugar para seguir estudiando.

Cabe hacer mención la postura a nivel Nacional del Partido del Trabajo, cuando fue votada dicha propuesta de reforma, nuestro voto fue en contra y por esa razón y en apoyo al Magisterio seguiremos apoyando y sumando voces para encontrar la solución al conflicto que hoy presenta México.

Con base en los argumentos previamente expuestos someto a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3° Y LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 73 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 3°, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3° Y 73, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE FEBRERO DE 2013, TODOS ESTOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo primero: se reforma la fracción III del artículo 3°.- y la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado- Federación- Estados Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria, y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...

...

I...

II...

Además:

a) d)...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal

determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

V a la VIII...

IX. Se deroga

Artículo 73...

I a XXIV...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica...

Artículo segundo. Se derogan los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Decreto por el que se reforman los artículos 3º, en sus fracciones III, VII Y VIII; Y 73, fracción XXV y se adicionan un párrafo 3º. un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

Artículos transitorios

Artículo Primero: El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente ordenamiento.

Artículo Tercero: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a 21 de julio de 2016.

Atentamente
Integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.
Diputado Fredy García Guevara y diputado J. Jesús Martínez Martínez.

Muchas gracias.

(Versión íntegra)

Ciudadanos secretarios diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los suscritos diputados J. Jesús Martínez Martínez y Fredy García Guevara, en nuestro carácter de diputados Representantes Parlamentarios del Partido del Trabajo en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 126, fracción II, 127, párrafo quinto, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a la consideración del pleno la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

México, sin duda necesita mejorar su sistema educativo, que representa la mejor vía para la movilidad social, una vida democrática y el desarrollo económico del país. El Sistema Educativo Nacional (SEN), obligó al mandato constitucional a ofrecer a todos una educación de calidad. Aunque el artículo 3º constitucional no define este término, si se refiere a el como la condición necesaria para que los escolares logren el máximo aprendizaje posible.

El gran problema de la Reforma Educativa, planteada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, Iniciativa presentada con proyecto de decreto por el que se forma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, y forma parte de las denominadas reformas estructurales contenidas en los acuerdos del denominado "Pacto por México".

La Reforma Educativa, la perciben como regresiva, punitiva y de control, que lesiona los derechos laborales del docente que no atiende algunos aspectos fundamentales del Sistema Educativo Nacional. (SEN), en estricto sentido no es sino una reforma laboral porqué, como se desprende del artículo 3º En su fracción III, el magisterio nacional es sujeto de evaluación para

ingresar, mantenerse y promoverse en sus clases. Más aun de manera inconstitucional se aplicó de manera retroactiva al personal magisterial que ya ocupaba una plaza, ya que una de las estrategias que la reforma educativa planteada dice lo siguiente:

Estrategia que la Reforma impulsa

Las autoridades deberán evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la educación obligatoria que imparta el Estado. Dicha evaluación será obligatoria y el INEE determinará su periodicidad. Mediante una evaluación integral se conocerá el nivel de desempeño y el cumplimiento de los requerimientos inherentes a la función. En el caso de que existan insuficiencias se deberán cursar programas remediales, teniéndose hasta dos oportunidades de evaluación adicionales para mostrar que se cumple con las condiciones para la permanencia. En materia de permanencia la Reforma contiene reglas con efectos diferenciados según se trate de personal de nuevo ingreso o de personal actualmente en servicio.

Esta situación ha orillado a que a lo largo y ancho del país el magisterio se movilice en demanda de que sus conquistas laborables se respeten, contando con un amplio y sólido apoyo de la sociedad. Ya que como ellos refieren se ha responsabilizado al docente por el fracaso educativo y se le ha estigmatizado socialmente, se han sentido afectados sus intereses, y esto ha ocasionado: la protesta callejera, la confrontación entre docentes y autoridades, la pérdida de muchos días de clases, la sustracción y quema de exámenes, amenazas contra evaluadores, agresiones físicas y psicológicas contra docentes evaluados, acciones o legales contra profesores de la CNTE y el uso de la fuerza pública, ha crecido el número de docentes que se expresan en contra de la Reforma Educativa.

Los autores de la presente iniciativa y millones de mexicanos coincidimos en que una Reforma Educativa debe ser producto de un amplio consenso social en donde participen todos los actores involucrados para definir a la educación como una Política de Estado, donde se definan objetivos a corto, mediano y largo plazo, donde se establezca el compromiso de todos los niveles de gobierno de invertir en el sistema educativo.

Una premisa básica de esta Reforma Educativa debe ser mantener el carácter laico y gratuito de la educación que se imparta en el país, con oferta educativa suficiente, con maestros debidamente remunerados y con escuelas que reúnan las condiciones óptimas de operación,

acompañado de un programa de becas económicas y alimenticias para los estudiantes.

La política educativa actual tiende a la privatización, pues miles de estudiantes quedan sin oportunidad de acceder a la escuela pública porque no hay lugares y deben buscar en escuelas particulares un lugar para seguir estudiando.

La aplicación de los exámenes de evaluación como condición para mantener la plaza o ingresar al sistema educativo ha generado un serio conflicto entre el magisterio y la autoridad educativa. Tanto en Guerrero, como en Oaxaca, Chiapas, Michoacán, y la Ciudad de México y muchos otros Estados de la República, el magisterio está en pie de lucha y han ocurrido desafortunados sucesos como pérdidas de vidas humanas con ánimo de contribuir a propiciar un clima de distensión, el Partido del Trabajo y su representación en este órgano legislativo, contribuye a la distensión del conflicto, presentando esta iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que, de ser aprobada, se presente como una iniciativa, en términos de la fracción III del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ante el Congreso de la Unión.

Cabe hacer mención la postura a nivel Nacional del Partido del Trabajo, cuando fue votada dicha propuesta de reforma, nuestro voto fue en contra y por esa razón y en apoyo al Magisterio seguiremos apoyando y sumando voces para encontrar la solución al conflicto que hoy presenta México.

Con base en los argumentos previamente expuestos someto a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3º Y LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 73 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 3º, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3º Y 73, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE FEBRERO DE 2013, TODOS ESTOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo primero: se reforma la fracción III del artículo 3°.- y la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado- Federación- Estados Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria, y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...

...

I...

II...

Además:

b) d)...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

V a la VIII...

IX. Se deroga

Artículo 73...

I a XXIV...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica...

Artículo segundo. Se derogan los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Decreto por el que se reforman los artículos 3°, en sus fracciones III, VII Y VIII; y 73, fracción XXV y se adicionan un párrafo 3°. un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

Artículos transitorios

Artículo Primero: El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Artículo Tercero: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Guerrero, a 21 de julio de 2016.

Atentamente

Integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputado Fredy García Guevara, Diputado J. Jesús Martínez Martínez

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428 y de la Ley de Hacienda Municipal Número 677 al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Con fecha 27 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, cuyo objeto es desvincular el salario mínimo de su función como unidad de cuenta, para mejorar su poder adquisitivo en términos reales.

Con esta reforma constitucional, se creó la nueva unidad de cuenta, denominada Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual será utilizada como unidad de cuenta, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la legislación federal y estatal, así como en las demás disposiciones emanadas de éstas.

La citada reforma constitucional entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 28 de enero del presente año, estableciendo en sus artículos transitorios lo siguiente:

Segundo.- El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio.

Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Que en base a lo establecido en el artículo segundo y cuarto transitorio y con la finalidad de dar cabal

cumplimiento al mandato constitucional, resulta necesario que esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realice las modificaciones a la legislación de nuestro Estado, para armonizarlos, suprimiéndose la referencia del salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

En este tenor, presento ante esta Soberanía Popular, las iniciativas de reformas a diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley de Hacienda Municipal, como parte de un paquete de iniciativas que oportunamente, de manera gradual y en uso de mis facultades constitucionales, presentaré en materia de desindexación del salario mínimo, con la finalidad de contribuir a la actualización del marco legal que rige a los guerrerenses.

Por todos los argumentos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de esta Plenaria, para que previo el trámite legislativo correspondiente y en caso de estimarlo procedente, se discuta y apruebe, la presente Iniciativa de: **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 428 Y DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL NÚMERO 677.**

Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, que la iniciativa presentada por la suscrita, ante la Oficialía Mayor de este Congreso, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

(Versión íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de

considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428 y de la Ley de Hacienda Municipal Número 677 al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Con fecha 27 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, cuyo objeto es desvincular el salario mínimo de su función como unidad de cuenta, para mejorar su poder adquisitivo en términos reales.

Con esta reforma constitucional, se creó la nueva unidad de cuenta, denominada Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual será utilizada como unidad de cuenta, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la legislación federal y estatal, así como en las demás disposiciones emanadas de éstas.

La citada reforma constitucional entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 28 de enero del presente año, estableciendo en sus artículos transitorios lo siguiente:

Segundo.- El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio.

Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea

el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Que en base a lo establecido en el artículo segundo y cuarto transitorio y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al mandato constitucional, resulta necesario que esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realice las modificaciones a la legislación de nuestro Estado, para armonizarlos, suprimiéndose la referencia del salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

En este tenor, presento ante esta Soberanía Popular, las iniciativas de reformas a diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley de Hacienda Municipal, como parte de un paquete de iniciativas que oportunamente, de manera gradual y en uso de mis facultades constitucionales, presentaré en materia de desindexación del salario mínimo, con la finalidad de contribuir a la actualización del marco legal que rige a los guerrerenses.

Lo anterior, tomando en cuenta también lo establecido en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del año que transcurre, respecto a la Unidad de Medida y Actualización, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señalándose que el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, determinando el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$73.04 pesos mexicanos, el mensual es de 2,220.42 pesos mexicanos y el valor anual \$26,645.04 pesos mexicanos, en el año 2016.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de esta Plenaria, para que previo el trámite legislativo correspondiente y en caso de estimarlo procedente, se discuta y apruebe, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 428 Y DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL NÚMERO 677.

Artículo primero.- Se reforman los artículos 19, 41, fracción I, inciso r) y la fracción II, inciso d); 83, párrafo segundo de la fracción I, segundo párrafo de la fracción II y las fracciones XXI, XXIV y XXV; 86, fracción V, tercer párrafo; 89, primer párrafo; 99 Bis, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); 99 Bis I, fracciones I, II y III; 99 Bis II; 101 Bis II, fracciones I, incisos a), b), c) y d), y sus fracciones II, III, incisos a), b) y su último párrafo, IV, V y su último párrafo; 102, 106, 114 Bis VII y 114 Bis XIV de la Ley de Hacienda Municipal Número 677 del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 19.- La oficina recaudadora podrá nombrar interventores para cada uno de los espectáculos y diversiones en las distintas funciones, pagando los organizadores los honorarios correspondientes por dicha intervención, el equivalente a 10 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por cada uno de ellos

Artículo 41.- ...

I.- ..

a) a la q). ...

...

r) Los pagos realizados a un trabajador cuyo salario no exceda del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del contribuyente elevado al mes, siempre y cuando éste sea su ascendiente o descendiente en línea recta, por contribuyentes que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II. ...

a) a la c). ...

d) Las personas físicas que se dediquen a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de pesca, con ingresos anuales menores de veinte veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III.- ...

Del a) al b).- ...

Artículo 83.-...

I. ...

Tratándose de protocolizaciones de las mismas, donde no implique aumento de capital causarán una cuota de 21 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en los elaborados dentro del Estado y 30 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a los elaborados fuera del mismo.

II.- ...

En ningún caso el pago por los Derechos del Registro Público, de cada documento, será inferior a 2 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

De la III a la XX.- ...

XXI.- Por la ratificación de firmas ante los funcionarios del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, se causará la tarifa equivalente a Cuatro veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

De la XXII a la XXIII.- ...

XXIV.- Tratándose del registro de documentos inscribibles señalados en las fracciones anteriores, que se elaboren fuera del Estado 6.0 al millar; cuando sean de aquellos que no expresan valor, se causará una cuota de 11.50 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

XXV.- Por el servicio de Trámite Urgente o Agilización de documentos para ser entregados el mismo día, siempre y cuando la solicitud se haya entregado antes de las 11:00 horas se cobrará 5 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, adicionales al costo del servicio.

XXVI.- ...

...

Artículo 86.- ...

De la I a la V.- ...

...

El monto de las cuotas citadas se determinará atendiendo a las condiciones socioeconómicas del solicitante, conforme al siguiente Tabulador:

CLAVE	CONCEPTO	NIVELES SOCIOECONÓMICOS DE COBRO					LABORATORIO
		EXENTO	NIVEL 1 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	NIVEL 2 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	NIVEL 3 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	NIVEL 4 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	ESTATAL
							UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

De la clave 010-00 a la 460-18.- ...

Quedan exceptuadas del pago de dichas cuotas, las personas cuyos ingresos sean hasta dos veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente en el momento de la prestación del servicio.

Artículo 89.- Por los trámites de recepción, revisión, evaluación, dictamen o en su caso resolución en materia de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo, a personas físicas o morales que realicen obras o actividades industriales y de servicios del sector público y privado, se autoriza el cobro de las siguientes tarifas, que se calcula al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización:

De la I a III.- ...

Artículo 99.- ...

I.- Expedición Inicial 170.0 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II.- Refrendo Anual 58.0 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 99 Bis.-

a).- Valor Fiscal de hasta \$42,400.00 se pagará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

b).- Valor Fiscal de \$42,401.00 hasta \$58,300.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$42,401.00 multiplicado por una tarifa de 0.8303 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización más \$ 11.00.

c).- Valor Fiscal de \$58,301.00 hasta \$113,950.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$58,301.00 multiplicado por una tarifa de 0.8832 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$27.00.

d).- Valor Fiscal de \$113,951.00 hasta \$561,800.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$113,951.00 multiplicado por una tarifa de 1.6087 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$34.00

e).- Valor Fiscal de \$561,801.00 hasta \$1'698,650.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$561,801.00 multiplicado por una tarifa de 5.3075 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$196.00

f).- Valor Fiscal de \$1'698,651.00 hasta \$4'584,500.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$1'698,651.00 multiplicado por una tarifa de 14.1323 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$314.00

g).- Valor Fiscal de \$4'584,501.00 hasta \$8'718,500.00 se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$4'584,501.00 multiplicado por una tarifa de 24.9872 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$1,124.00

h).- Valor Fiscal de \$8'718,501.00 en adelante se determinará y pagará considerando el monto total del avalúo dividido entre \$8'718,501.00 multiplicado por una tarifa de 45.8800 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más \$1,225.00

Artículo 99-Bis I.- ...

I.- ...

A. Ortofoto (Plano 45 cm x 30 cm) 8.25 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

B. Curvas de Nivel (Planos 45 cm x 30 cm). 6.25 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

C. Plano 45 cm x 30 cm (de una a tres coberturas). 4.12 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

D. Cada capa o cobertura adicional. 1.03 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II.- ...

A. Renta de computadora y cartografía por hora o fracción. 2 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III.- ...

A. Dependencias Estatales y OPDS 26 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización

B. Instituciones de Educación Pública 52 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

C. Instituciones de Educación Privada 77.25 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

D. Dependencias Federales 103 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

E. Instituciones Extranjeras 206 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 99-Bis II.- Para el cobro de los derechos por copia certificada del Avalúo de bienes inmuebles con fines fiscales, se aplicará conforme a la siguiente tarifa: 2 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 101 Bis II.- ...

I.- ...

a).- Por un elemento con servicio de 12 horas con un día de descanso por semana, 175 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

b).- Por dos elementos alternados con servicios de 24 horas, 350 veces al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización;

c).- Por excedente de hora y fracción de los servicios prestados en las modalidades señaladas en los incisos anteriores se cobrarán 11 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

d).- Por días festivos, descanso obligatorio o día no laborable, marcados en la Ley Federal del Trabajo, se cobrarán 11 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por servicio de 12 horas y 22 salarios mínimos diarios, por servicio de 24 horas.

II.- Por asesoría para la presentación de proyectos integrales de seguridad, 30 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

III.-...

a).- 5% sobre el valor declarado por los servicios prestados dentro de la localidad en que se contrate; y

b).- 5% sobre el valor declarado, más el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada 5 kilómetros recorridos, entrándose fuera de la localidad en que se contrate el servicio.

Para los efectos a que se contrae el presente artículo, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el Estado, se entenderá el emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IV.- Por los servicios de seguridad y protección de personas, en la modalidad de resguardante personal o escolta, 75 veces al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, por persona acreditada; y

V.- ...

CONCEPTO	CUOTA
Uniformes especiales	...
Combustibles y/o reparación de vehículos	...
Gastos médicos y/o funerarios	...
Renta de casa-habitación y servicios (agua, luz y teléfono)	...
Reparación de armamento	...
Arma adicional tipo corta o larga	75 veces al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización.
Otros conceptos que dañen y/o causen perjuicios al patrimonio del IPAE y/o al patrimonio del contratante de servicio.
Unidad canina con servicio de 12 horas, con un día de descanso por semana (instructor y canino).	350 veces al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización.
Traslado en ambulancia Acapulco-México	100 veces al valor de la Unidad de Medida y Actualización, por traslado
Traslado en ambulancia Acapulco- Chilpancingo	40 veces al valor de la Unidad de Medida y Actualización, por traslado
Traslado en ambulancia Acapulco- Zihuatanejo con resguardo	100 veces al valor de la Unidad de Medida y Actualización, por traslado
Reposición de documento de identidad policial	1 al valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Para los efectos a que se contrae el presente artículo, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el Estado, se entenderá el emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Así mismo los pagos que tengan la característica de ser mensuales, se realizarán a más tardar el día 17 del mes en que se preste el servicio.

Artículo 102.- Los diversos derechos no especificados en esta Ley se causarán aplicando los días del valor

diario de la Unidad de Medida y Actualización que determine la Secretaría de Finanzas y Administración, para el efecto, el pago resultante no excederá la tarifa aplicable a otro servicio con el cual tenga similitud, siempre y cuando no se oponga a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 106.- Para la conversión de los factores a que se refiere esta Ley, cada uno de éstos deberá

multiplicarse por el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente determinado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y publicados en el Diario Oficial de la Federación. El producto resultante será la cuota o tarifa a cobrar por cada uno de los conceptos referidos.

Artículo 114 bis vi.-...

SERVICIOS	VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN MÍNIMO "A"	VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN MÍNIMO "B"
INSPECCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	5.20	5.49
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	4.90	5.17
ESCRITURACIÓN (HASTA 200 M2)	41.61	43.91
EXCEDENTE POR METRO	0.22	0.24
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE FAMILIARES	44.58	47.04
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE PARTICULARES	74.31	78.41
CANCELACIÓN DE CLÁUSULA DEL PATRIMONIO	74.31	78.41
FAMILIAR Y DERECHO DEL TANTO RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS	44.58	47.04
SUBDIVISIÓN O FUSIÓN	N/A	N/A
REPLANTEO DE MEDIDAS	5.20	5.49
COPIAS DE EXPEDIENTE	4.46	4.70
COPIAS DE PLANO GENERAL	1.49	1.57
COMISIÓN POR COBRANZA (REDONDEO DE LA CIFRA)	N/A	N/A
TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN	N/A	N/A

Artículo 114 bis XIV.-...

CONCEPTO	VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	0.802

INSPECCIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	5.615
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	5.294
ESCRITURACIÓN (HASTA 200M2)	44.922
EXCEDENTE POR METRO CUADRADO	0.240
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE FAMILIARES	48.130
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE PARTICULARES	80.218
CANCELACIÓN DE CLÁUSULAS Y DERECHO AL TANTO	80.218
SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	32.087
REPLANTEO DE MEDIDAS	8.824
COPIAS DEL EXPEDIENTE	5.615
COPIAS DE PLANO EN GENERAL	4.813
PLANO INDIVIDUAL	1.604

Artículo segundo.- Se reforman los artículos 10, último párrafo, 17, 20 y 42-BIS, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

De la I a la VIII.- ...

...
...

En ningún caso la contribución a pagar será menor de un día del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente con que se inicie el ejercicio fiscal en cualquiera de los Municipios del Estado de Guerrero.

Artículo 17. El impuesto predial podrá pagarse por bimestres adelantados dentro de los primeros quince días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, para los contribuyentes de este impuesto, cuyas bases de tributación sean superiores a 1000 veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigentes.

Artículo 20.- Los contribuyentes cuyos predios tengan asignado un valor catastrado o no catastrado hasta mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y

Actualización, pagarán el impuesto anual en una sola exhibición durante los dos primeros meses de cada año.

Artículo 42-BIS.- ...

De la I a la VI.- ...

VII.- Por evento hasta siete veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para bailes eventuales de especulación, sin cobro de entrada;

VIII.- Por evento hasta cuatro veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para bailes particulares no especulativos, cuando se desarrollen en algún espacio público;

De la IX a la X.- ...

...

I.- Hasta cinco veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para las máquinas de videojuegos, por unidad y anualidad;

II.- Hasta tres veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para los juegos mecánicos para niños, por unidad y anualidad; y

III.- Hasta dos veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para las máquinas de golosinas o futbolitos por unidad y anualidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de julio de dos mil dieciséis.

Atentamente
Diputada Flor Añorve Ocampo
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

El Presidente:

Se instruye al Diario de los Debates, inserte de manera íntegra la presente iniciativa presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo, esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Gama Pérez.

El diputado David Gama Pérez:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito David Gama Pérez, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 286, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos:

El pasado 27 de enero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, decreto mediante el

cual se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación de los salarios mínimos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dió a conocer que el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que sustituye al salario mínimo como referencia para diversos conceptos como multas, leyes, reglamentos, créditos hipotecarios, entre otros, será 73.04 pesos mexicanos diarios.

Asimismo, el instituto indica que el valor el mensual de la Unidad de Medida y Actualización es de 2 mil 220.42 pesos mexicanos y el valor anual es de 26 mil 645.04 pesos mexicanos durante el 2016.

De igual forma, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) señaló que con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del decreto presidencial con el que se desindexa el salario mínimo, se da un gran paso para que el salario mínimo pueda avanzar a un mayor ritmo en su recuperación gradual y sostenida y poder así alcanzar el pleno cumplimiento del mandato constitucional, motivo por el cual, en el marco de la armonización Legislativa, el de la voz pretende someter a consideración de esta Soberanía la reforma de algunos artículos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266; pareciera que dichos cambios, técnicamente son metodológicos, sin embargo se requiere del análisis compuesto por una serie de estudios consientes y meticulosos en materia no sólo jurídica, sino sociológica, política, económica.

Por otra parte y con la finalidad de armonizar las nuevas denominaciones de las Dependencias con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 008, se reforma el artículo 5, relativo a la integración de la Comisión Consultiva de la Obra Pública.

Siempre con el objetivo de fortalecer las acciones de planeación y desarrollo de la obra pública en nuestra Entidad, fomentando un ordenamiento legal que coadyuve a la optimización en la calidad de la obra y tratando la misma se oriente siempre por ejes prioritarios de desarrollo e impacto social; fomentemos pues desde la norma acciones que generen que los órganos de consulta puedan dejar la labor contemplativa.

Para tal efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 286, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

Artículo Primero.- se reforma el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 5; el párrafo tercero y cuarto del artículo 29; y las fracciones I y II, así como el párrafo tercero del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Como órgano de Asesoría y Consulta para la aplicación de esta Ley, se crea la Comisión Consultiva de la Obra Pública, que se integrará por:

De la I a la II.- ...

III. El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;

IV....

V. El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;

VI. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Congreso del Estado.

...

Artículo 29.:

De la I. a la II....

....

Las obras que no se encuentren enmarcadas en el párrafo anterior, se ejecutarán por administración directa siempre y cuando no rebasen el monto de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Además de cumplir con lo anterior, las dependencias, entidades y ayuntamientos estarán obligadas a realizar la afiliación de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como contratar a un perito responsable como supervisor externo colegiado, ya que no deben ser juez y parte.

Una vez que se rebase el monto de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el

método a seguir será por licitación pública o por invitación, según sea el caso.

Artículo 54.:

I. Tratándose de obras públicas, siempre que el monto de la obra pública objeto del contrato, no exceda de veinte mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

II. Tratándose de los servicios relacionados con las obras públicas, siempre que el monto de los servicios no exceda de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

....

Para los efectos de las fracciones I y II, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, publicará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

...

...

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VII al artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, para quedar como sigue:

Artículo 5.:

De la I a la VI

VII. El Coordinador General de Fortalecimiento Municipal.

...

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 20 de julio de 2016.

Es cuanto, mi presidente.

El Presidente:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de desarrollo Urbano y

Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, saludo a todo los presentes con respeto.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes

La suscrita diputada Rossana Agraz Ulloa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultadas que me confieren los artículos 61 fracción I y XLIV de la Constitución Política Local y 127 párrafo cuarto, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El agua es un recurso natural limitado y fundamental para la vida y la salud. Desde el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Esta Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales, a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

De igual manera, la Convención sobre los Derechos de los Niños en su artículo 24, señala la obligación de los Estados parte, a asegurar a los niños el más alto nivel posible de salud, comprometiéndose a combatir las enfermedades y la malnutrición mediante, entre otras

cosas, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ratificó y definió de forma más precisa el derecho al agua en su Comentario General N.º 15, el cual reza que: “El derecho humano al agua garantiza a todas las personas el agua en cantidad suficiente, en condiciones de seguridad y aceptabilidad, siendo físicamente accesible y asequible para usos personales y domésticos. Se necesita una cantidad adecuada de agua segura para evitar muertes por deshidratación, reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y satisfacer las necesidades de consumo, cocina, y hábitos higiénicos personales y domésticos”.

Hoy por hoy, el acceso al agua, es uno de los principales retos de las sociedades en el siglo XXI y es obligación de todos los Estados nacionales, ofrecer servicios de agua potable y saneamiento a sus habitantes, sin importar condiciones socioeconómicas ni ubicación geográfica. Deben velar por contar con los medios, las políticas y los recursos para lograr que este derecho fundamental sea viable. No se puede hablar del derecho al agua si no hay mecanismos para hacer cumplir este derecho.

En cuanto a la disponibilidad del agua dulce es un problema global, pues se estima que a nivel mundial viven 1 100 millones de personas sin acceso al agua potable y 2 400 millones, a sistemas de saneamiento (UNESCO, 2003), de seguir así las tendencias para el año 2025 serán más de 4 000 mil millones, sin acceso al agua potable. La mayor parte de esta población que vive sin acceso al agua está en las comunidades rurales (84% de los 1,100 millones), es decir, de acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) en el año 2007, 900 millones de personas no tienen acceso al recurso.

En este contexto, la escasez de agua es una función de suministro y demanda. La demanda está aumentando a un ritmo alarmante en algunas regiones, debido al crecimiento de la población y al creciente uso per cápita. En algunas zonas el agua es escasa, no existe manera obvia y económica de aumentar en corto tiempo el suministro de agua, y por ende es probable que resulten diversos conflictos sociales.

Por consiguiente, la ONU (Organización de las Naciones Unidas, 2014) sugiere que el mínimo vital de agua es de quince litros por persona al día; pero esto en

caso de condiciones extraordinariamente severas, como en los campos de refugiados o ante desastres climáticos.

Por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubran las necesidades básicas y que no surjan grandes amenazas para la salud.

En nuestro país, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2011) manifiesta que la distribución porcentual del uso del agua a nivel nacional es 76.7% de uso agrícola, 5.1% para producir energía eléctrica excluyendo hidroelectricidad, 4.1 a la industria autoabastecida y 4.1% al abastecimiento público. En cuanto al suministro público (servicio ofrecido por operadores estatales o municipales): el dato oficial señala que 77 de cada 100 fuentes de agua para los municipios y delegaciones, son pozos; 15, son manantiales; 3, son tomas de ríos; 2, son galerías filtrantes, y 3, son de otro tipo de fuente de abasto, lo que significa que la mayoría de la población mexicana tiene agua en sus hogares para satisfacer necesidades cotidianas. No obstante, por condiciones relativas a su disponibilidad y calidad, no es equitativamente aprovechable o simplemente es inútil para algunos usos, ello a causa de la presión demográfica, por su grado de contaminación y el despilfarro. Asimismo, la ubicación geográfica y el relieve son factores que inciden sobre la disponibilidad del recurso hídrico.

A nivel local, desde el 2014 Guerrero reconoce en su Constitución Política el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, además de la obligatoriedad de que el Estado debe garantizar este derecho y el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos con la participación de la Federación y los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En cuanto a recursos hídricos (superficiales y subterráneos), Guerrero es considerado un Estado rico, pues registra una precipitación pluvial anual de 1,196 mm –que es mayor al promedio nacional 938 mm-. con unos 35 ríos con agua todo el año y de poca longitud, con excepción del Balsas que nace en los Estados de Puebla, Tlaxcala y el Cutzamala en el Estado de México.

A pesar de que Guerrero, cuenta con considerable dotación de recursos hídricos, en base a lo que señala CONAGUA, de una población total de 3 338 768 habitantes el 27.1% (930 808.3) subsisten sin servicio de

agua potable y el 23.3% (798 108.4) se mantienen sin acceso a drenaje, (INEGI, 2013).

Todos somos responsables de garantizar que todas las personas, especialmente las más necesitadas, vean satisfechas sus necesidades básicas de agua y saneamiento. La aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debería contribuir a la satisfacción de estas necesidades. Ante este panorama, el generar estrategias para fomentar la conciencia del uso y la conservación del agua se vuelve prioritario y común a todos los seres humanos para que podamos ejercer nuestro derecho efectivo al agua y al saneamiento, imperando siempre los principios de solidaridad y sustentabilidad, en relación con la disponibilidad y calidad del recurso, pero a ello hay que anexar la cuestión del ahorro, pues sólo una cultura consciente del grave problema que implica el derroche, puede llevar a un aprovechamiento sustentable que satisfaga las necesidades primarias de la población respecto al agua.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de ésta Soberanía la presente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO__ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 574.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 1 y 20, las fracciones IX y X al artículo 131 y la IV al artículo 142 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, establece los principios y regulaciones para la gestión integrada de los recursos hídricos en el Estado, a efecto de promover y hacer efectivo el derecho de acceder al agua potable, su disposición y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y regulan en el Estado de Guerrero la participación de las Autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia, en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas, mediante la explotación, uso, aprovechamiento de las aguas y sus bienes públicos inherentes.

Artículo 20.- La Comisión en coordinación con los Ayuntamientos y Organismos Operadores, establecerá un sistema de planeación estratégica para la prestación de los servicios públicos, en base a la Ley de Planeación para el Estado y demás legislación de la materia.

Asimismo, deberán establecer los mecanismos de vigilancia y supervisión para evaluar el progreso obtenido de la aplicación del derecho del hombre al acceso, disposición y saneamiento al agua.

Artículo 131.- Los usuarios tendrán los derechos siguientes:

IX.- Integrar los Comités respectivos para el mantenimiento, conservación y operación de los servicios públicos en las poblaciones rurales debiendo la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios, según corresponda, proporcionar el apoyo necesario;

X.- Participar, a través de los consejos consultivos en la planeación, programación, administración, operación, supervisión o vigilancia de los prestadores de los servicios, en los términos de la presente Ley; y

Artículo 142.- Corresponde a la Comisión, los Ayuntamientos y Organismos Operadores revisar, actualizar y determinar las cuotas y tarifas de conformidad con lo establecido en esta Ley, la legislación fiscal estatal y municipal y en base a los criterios siguientes:

De la I a la III.-.....

IV.- El acceso de la población de bajos ingresos a los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, disposición y saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, considerando la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios, protegiendo la economía popular mediante mecanismos de subsidio, por parte de instituciones gubernamentales de asistencia social u organizaciones no gubernamentales;

Artículo Segundo. Se adicionan un tercer párrafo y las fracciones I y II al artículo 22, la fracción XI al artículo 131 y un cuarto párrafo al artículo 143 de la Ley De Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, para quedar como sigue:

Artículo 22.- El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, será el instrumento de planeación estratégica en el que la Comisión, los Ayuntamientos y los Organismos Operadores, integren los proyectos y acciones anuales, sexenales o trianuales y de proyección a quince años, que asegure la cobertura y mejora de los servicios públicos de todas las localidades del Estado.

Se basará en el diagnóstico integral de los servicios públicos, en la demanda en el corto, mediano y largo

plazo, los objetivos y prioridades establecidas en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como en los Programas Sectoriales Federales y Estatales.

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento tendrá como principio rector garantizar a los usuarios el suministro de un servicio de calidad aceptable al costo más económico posible, de conformidad con la capacidad de obtención y distribución del recurso, a efecto de promover y hacer efectivo el derecho al agua potable, su disposición y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, mediante:

I. La distribución justa y equitativa de los beneficios y costos que generan los servicios de agua potable y saneamiento; y

II. El pago justo, proporcional y equitativo de las contraprestaciones de los servicios a cargo de los usuarios que aseguren su sustentabilidad técnica y financiera.

Artículo 131.- Los usuarios tendrán los derechos siguientes:

De la I a la X.-

XI. Solicitar a las autoridades municipales o a los organismo operadores en aquellos municipios que cuenten con éstos, el suministro de agua potable, única y exclusivamente para uso habitacional, de quienes se encuentren en el supuesto previsto en el artículo anterior, mediante la dotación gratuita mientras dura la contingencia a través de pipas, carros-tanques u otros vehículos similares públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales del Estado de Guerrero, conforme a criterios determinados en el Programa Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para uso habitacional, considerando la disponibilidad de los recursos del Ayuntamiento u Organismo Operador y de la accesibilidad al recurso agua.

Artículo 143.- Las cuotas y tarifas se revisarán, actualizarán y determinarán por la Comisión, los Ayuntamientos y Organismos Operadores con base en los estudios tarifarios que éstos realicen o en su caso apliquen las fórmulas que defina la Comisión.

.....

.....

La Comisión, los Ayuntamientos y Organismos Operadores podrán llevar a cabo programas, otorgar estímulos y en su caso exenciones, cancelación de adeudos o de sus accesorios, dirigidos a la población de bajos ingresos, como acciones a efecto de promover y hacer efectivo el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Debiendo publicarse para el conocimiento general en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para sus conocimientos y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Gro. a 21 de julio de 2016

Muchísimas gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de julio de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto, enlistado de primera lectura en el orden del día, para la sesión de fecha jueves 21 de julio del año en curso.

Específicamente en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz.

Secretaria de la Mesa Directiva con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura al oficio signado por la diputada Rosana Agraz Ulloa, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de julio de 2016.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por acuerdo a los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicitamos ponga a la consideración del Pleno, la

dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, respetuosamente exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al caracol rosado (*Strombus gigas*) legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal. Y no únicamente se circunscriba a una veda temporal y continúe con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, enviamos a usted un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Rossana Agreaz Ulloa
Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "b" del cuarto punto del orden del día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muchas gracias.

Buenas tardes.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnado el Acuerdo Parlamentario por el que la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al Caracol Rosado (*Strombus Gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Solicitando la adhesión al mismo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74 fracciones II, y VI, 86, 87, 127 párrafos primero y cuarto, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma.

El caracol rosado ha sido utilizado ancestralmente por el ser humano como alimento, instrumento musical, pieza de ornato y materia prima para la construcción de herramientas. En nuestros días es una especie amenazada comercialmente debido a su consumo desmedido por los seres humanos. En Quintana Roo fue por mucho tiempo, la segunda pesquería más importante después de la langosta espinosa. Incluso se cree que en algunas regiones del Caribe ya es una especie extinta.

Éste molusco, cuyo nombre científico es (*Strombus gigas*), es considerado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como especie amenazada comercialmente como resultado de la sobrepesca y la caza furtiva. En abril del 2012, científicos de las universidades de Francia, Inglaterra, Australia y del Instituto Politécnico Nacional de México, llevaron a cabo estudios de continuidad en el parque natural Xel Há, en Quintana Roo, en los que se busca conocer a

fondo aspectos del comportamiento y de la biología del caracol rosado.

Un estudio publicado en la revista Science sostiene que cuando una especie está en peligro de extinción, hay cientos de especies más que corren el riesgo de desaparecer junto con ésta. Lo anterior, se debe a las relaciones de dependencia que existen entre ellas. Por cada animal o vegetal en peligro, los investigadores calculan que se debe temer la extinción adicional de unas 6.300 especies “dependientes”

En base a lo anterior, de las especies dependientes del caracol rosado, y las cuales por lo tanto peligran si éste desaparece, tenemos: tortugas, rayas, morenas, cangrejos, langostas, meros y manatíes.

Es por ello que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, coincidimos con los legisladores del Congreso del Estado de Quintana Roo, en que se legisle en el tema concerniente a proteger al Caracol Rosado (*Strombus gigas*), y se emitan acciones que garanticen la protección, conservación y desarrollo necesario de esta especie que representa no sólo patrimonio de Quintana Roo y el caribe, sino de todo el País. A lo cual, formulamos de manera favorable el presente dictamen con proyecto de acuerdo, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación. Por tal razón los diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Esta presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso, presidente.

Muy buenas tardes compañeros de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros de la prensa.

Su servidor el día de hoy hace uso de esta Tribuna para hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, esto, con las facultades que me confiere los artículos artículos 126, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía constitucional, el siguiente punto de acuerdo parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

Considerandos

Y esto es en relación precisamente a una problemática que ha estado vigente y latente y sigue estando como un problema de salud, es lo que conlleva precisamente al

abastecimiento de medicamentos generales, especializados en todos los hospitales y centros de salud de la Entidad para el correcto y eficaz tratamiento de enfermedades crónico degenerativas como la Diabetes Mellitus, tipo I y II, enfermedades isquémicas del corazón y con ello ayudar en el tratamiento y prevención y comunicaciones en los pacientes que la padecen actualmente.

Partiendo de una idea compañeros diputados y diputadas, hoy el Estado tiene muchos rezagos, muchos problemas, en muchos sectores. Pero en el tema de salud también se ha venido complicando debido a la falta de abastecimiento de los medicamentos al menos del cuadro general, no están siendo cubiertos, esto y precisamente abundo el tema porque me pidieron varios ciudadanos que he escuchado de viva voz, y me han solicitado que hagamos algo para que pudiera el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud abastecer a los Centros de Salud, a los Hospitales porque tal pareciera hoy que están siendo afectados con muchos problemas de salud como el Zika, la Chicungunya, que es lo más de moda, pero lo que no pasa de nada es el piquete de alacrán que siempre está y que precisamente sigue habiendo gente, personas que se les complica la situación a falta de medicamentos en sus centros de salud.

De tal suerte compañeros, que es importante que hoy el Ejecutivo del Estado considere la situación y éste a su vez con el secretario de salud, hagan lo propio y ayuden a la población del Estado de Guerrero, no puede seguir nada más los centros de salud y los hospitales como elefantes blancos, que de por sí no hay muchos hospitales y cuando antes al menos había las 24 horas, hoy no se atiende, hoy ni paracetamol, existe para los compañeros que aunque sea les duele la cabeza, entonces necesitamos redoblar esfuerzo, no podemos dejar de pasar esas voces de los ciudadanos que necesitan dichos medicamentos generalizados y a su vez, precisamente los que han causado la mortalidad la diabetes, los temas del corazón están causando la mayor mortalidad en nuestros seres humanos, hay que hacer algo por ello, yo creo que este exhorto de buena manera, de manera respetuosa de buena lid tiene que ser bajo esa sintonía, de que nuestro Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, pues implementen esas acciones a manera de manera inmediata.

Por ello compañeros, por lo anterior expuesto propongo a la consideración del Pleno ante esta Soberanía Constitucional como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para efecto que instruya al titular de la Secretaría de Salud estatal, a que redoble esfuerzos y lleve a cabo el pleno abastecimiento de medicamentos generales y especializados, en todos los hospitales y centros de salud en la Entidad, para el correcto y eficaz tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas como la Diabetes Mellitus tipos I y II; enfermedades isquémicas (del corazón) y con ello ayudar en el tratamiento y prevención de complicaciones en los pacientes que las padecen actualmente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, al Gobernador Constitucional del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de julio de 2016.

Es cuanto.

(Versión íntegra)

El suscrito diputado Ociel Hugar García Trujillo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas Y Afromexicanos, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado y en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía constitucional, el siguiente punto de acuerdo parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

Considerandos

La situación de salud pública en México, ha pasado de un panorama de enfermedades carenciales como la desnutrición o el bocio, a enfermedades crónico degenerativas como la obesidad y la diabetes. De acuerdo con estudios de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), nuestro país ocupa el segundo sitio más bajo entre las naciones

miembros, en cuanto a salud pública se trata, por cada mil habitantes, quedando solo después de Turquía,

En México, la salud y el abasto de medicamentos es una atención pública que el Estado, debe brindar a los ciudadanos, pues la salud es un derecho humano que se debe desarrollar en óptimas condiciones y con la mejor atención posible.

Por otra parte, en Guerrero, las enfermedades crónicas degenerativas, como las enfermedades isquémicas, las hepáticas, las cerebrovasculares, los tumores malignos o la Diabetes Mellitus tipos 1 y 2, (considerada a nivel nacional como la epidemia de salud pública en primer lugar de los padecimientos crónicos), afectan a un alto porcentaje del total de la población en general.

Asimismo, en el Estado existen unos 320 mil diabéticos, mayores de 20 años aproximadamente, de acuerdo con los registros de prevalencia de diabetes que ha hecho el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informativa (INEGI), lo que arroja un resultado el dato estadístico que un 15 por ciento del total de la población en la Entidad, padece esta enfermedad, colocando a Guerrero por arriba de la media nacional entre los estados con mayor frecuencia de diabetes mellitus 1 y 2..

En ese orden de ideas, las cinco causas de muerte principales en Guerrero son: diabetes, enfermedades isquémicas (del corazón), hipertensivas, accidentes y violencia; sin embargo, el 25 por ciento de padecimientos en las dos primeras (la diabetes y las enfermedades isquémicas del corazón), son causadas por el factor de riesgo que es el sobrepeso y la obesidad, aunado al descontrol que existe en los pacientes ya enfermos y la insuficiencia en el abasto de medicamentos por parte del sector salud, lo que origina, que el 15 por ciento de la población en el Estado, esté muriendo por una enfermedad crónica no transmisible.

Así las cosas, una de las dependencias con más problemas, en cuanto a coberturas, finanzas y atención general, es la Secretaría de Salud Pública Estatal, ya que esta dependencia tiene a la fecha, un déficit de miles de millones de pesos; asimismo, adolece de prácticas poco transparentes en cuanto al acondicionamiento o reacondicionamiento de su infraestructura y en la compra y distribución de medicamentos, lo que merma aún más su de por sí ya debilitada capacidad para surtir de medicamento a todas las unidades médicas que proporcionan los servicios básicos de salud en el Estado.

De ahí que, para enfrentar estas enfermedades, el gobierno estatal, debe manejar eficientemente tres pilares fundamentales que son: la salud pública

(prevención), la atención médica (incluido el suficiente abasto de medicamentos especializados para la atención de enfermedades crónicas degenerativas) y la regulación sanitaria, para así ayudar a todos los pacientes con la correcta aplicación de su tratamiento y evitar las consecuencias de un descontrol sobre su enfermedad.

En nuestra Entidad, actualmente hay un desabasto del 40 % de medicinas especializados para diabéticos, como insulinas y fármacos antidiabético de aplicación oral (pastillas), para la mayoría de enfermos que son adultos de entre 40 y 60 años y los beneficios especificados en el programa del Seguro Popular no son suficientes, pues los pacientes deben de pagar montos que van de 400 a 700 pesos aproximadamente, en medicamentos para el control de la Diabetes Mellitus tipos 1 y 2 y para las enfermedades del corazón, ello a pesar que el gobierno federal subsidia una parte de dichos medicamentos.

Con la falta de medicamentos en las unidades médicas, no se pueden controlar estas enfermedades porque muchas veces no se tiene al alcance los fármacos especializados y la mayoría de los pacientes son de origen rural o muy humilde, por ejemplo, las insulinas cuestan entre 500 y 900 pesos, lo que aumenta la mortalidad, las complicaciones y el gasto en la atención médica en pacientes diabéticos insulino dependientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado, debe surtir al 100%, los medicamentos al menos en primer nivel (centros de salud y clínicas) para controlar la diabetes y las enfermedades isquémicas de estos pacientes y con ello evitar que vayan a dar al hospital, pues uno de los mayores gastos que tiene el gobierno actualmente es por pacientes que presentan complicaciones médicas y tienen que estar en el hospital durante largas estadías en espera de una recuperación exitosa.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía Constitucional, como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de:

Acuerdo parlamentario

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para efecto que instruya al titular de la Secretaría de Salud Estatal, a que redoble esfuerzos y lleve a cabo el pleno abastecimiento de medicamentos generales y especializados, en todos los hospitales y centros de salud en la Entidad, para el correcto y eficaz tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas como la Diabetes

Mellitus tipos I y II; enfermedades isquémicas (del corazón) y con ello ayudar en el tratamiento y prevención de complicaciones en los pacientes que las padecen actualmente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de julio de 2016.

Atentamente

El Presidente:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados

Con su venia señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras secretaria de la misma.

Amigos de la Prensa

Público presente, muy buenas tardes.

Hago uso de esta Tribuna, para presentar un punto de acuerdo el cual tienen como finalidad exhortar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, a efecto de que instituya el día del Clavadista e implemente actividades que incentiven el turismo, en dicho Puerto.

Para ello, les expondré parte de los argumentos que me llevan a proponerlo, al tenor de lo siguiente:

El Turismo en Guerrero, es considerada la principal actividad económica, e incluso ha sido reconocido por décadas a nivel nacional e internacional como uno de los mejores destinos turísticos, generando con ello derramas económicas históricas; denominando a las principales ciudades fuertes en el ramo “el triángulo del sol” (Acapulco-Taxco-Ixtapa-Zihuatanejo), convirtiéndose así el sector en punta de lanza para nuestra economía .

Dentro del Triángulo del sol, encontramos a la Ciudad y puerto de Acapulco, el cual sin lugar a duda sigue recibiendo a un gran número de turistas nacionales e internacionales, dado que posee una de las bahías más hermosas del mundo, así como un sinnúmero de atractivos turísticos dentro de los que destacan el Museo Histórico de Acapulco, el Fuerte de San Diego, el Parque Acuático

el Rollo, la Isla La Roqueta, la Casa de los Vientos, Puerto Márquez, Barra Vieja, la Laguna de Coyuca de Benítez, Pie de la Cuesta, sin poder faltar los espectáculos de Clavadistas de la Quebrada.

Los espectáculos de La Quebrada compañeros tienen su origen en el año de 1934, gracias al ímpetu de un grupo de clavadistas entre los que destacaron los hermanos Enrique y Roberto Apac Ríos, Raúl Arturo García Bravo, entre otros, que se encuentran hoy presentes aquí en este Pleno, clavadistas jóvenes que día a día exponen su vida también se encuentra mi amigo May, Ismael Vázquez García, quien el cada 12 de diciembre, es el clavadista de La Quebrada que le dedica el salto a la virgen de Guadalupe encendido en llamas, también a mi querido amigo Jorge Mónico, que el día de hoy no pudo venir porque esta delicado de salud entre otros muchos clavadistas. Atractivo que ha venido implementándose generación tras generación, en la cual jóvenes desarrollaron clavados de exhibición, sincronizados y con diversos grados de dificultad, en un acantilado de aproximadamente 45 metros de altura, tradición que ha perdurado hasta nuestros días.

Así pues, la quebrada no sólo ha sido motivo de actividades relacionadas a los clavadistas locales, sino que incluso hace algunos años el Gobierno del Estado, en Coordinación con el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco, establecieron el Campeonato Mundial de Clavados, en el que participan diversos países como son Estados Unidos, Canadá, Australia, Reino Unido, Colombia, Dinamarca, Ucrania y Rusia, mismo que se realizaba cada año, atrayendo dichos eventos un gran número de espectadores, sin embargo dicho evento fue suspendido durante desde el año 2011 al 2015, derivado de la falta de apoyo de las citadas autoridades.

Es importante destacar que la actual administración del Ayuntamiento de Acapulco, encabezada por el ciudadano presidente municipal Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en coordinación con el Gobierno del Estado que preside nuestro gobernador Héctor Astudillo Flores, en aras de fomentar la cultura deportiva, la promoción turística del Municipio y con el único fin de volver a posicionar al puerto como destino turístico por excelencia, ha anunciado la reanudación del campeonato mundial de clavados el cual se celebrara los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso.

Sin embargo compañeros diputados y diputadas a más de 82 años, de que los clavadistas de la quebrada han colocado el Estado de Guerrero, han formado parte de los atractivos turísticos no solo del municipio, si no de la Entidad y no sólo ello, sino que éstos han contribuido

directa e indirectamente en la generación de empleos, a la fecha no existe un reconocimiento digno a todos aquellos hombres que día a día ponen en peligro su vida, al lanzarse desde el acantilado, para ofrecer un espectáculo, ¡para que Guerrero!, ¡para que Acapulco!, siga en la preferencia de los turistas nacionales e internacionales.

Es por ello, que propongo el punto de acuerdo que nos ocupa, que tiene como finalidad que exhortemos al Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero, a efecto de que instituya un día especial para los clavadistas de la quebrada, con el objetivo de brindar un reconocimiento a todos ellos, que con sus actos de valor que día a día realizan hacen que Guerrero, siga siendo el puerto más visitados por turistas nacionales e internacionales.

¡Que el día del Clavadista sea motivo de algarabía para el municipio y para el Estado de Guerrero!

Asimismo compañeros y toda vez de que estamos a aproximadamente a 4 meses de que el campeonato mundial de clavadistas se realice, es que propongo que el presente punto de acuerdo sea aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución a efecto de que el Ayuntamiento pueda realizar las acciones pertinentes y en dicho evento si lo considera pertinente se realice la declaratoria del día del clavadista, solicitando a dicho órgano de gobierno en la medida de sus posibilidades tome en cuenta la opinión de los miembros de la Asociación Civil de Clavadistas del Puerto.

Por su atención muchas gracias, es cuanto.

Y felicidades a todos mis amigos clavadistas de la quebrada.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Buenas tardes.

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Saludo a los diputados aquí presentes, a los compañeros de la prensa y a los invitados de honor a los clavadistas que el día de hoy seguramente como nosotros están aquí muy contentos por lo aquí acontecido.

La alerta Amber hace 2 años, una realidad en el estado de Guerrero, ha venido a significar sin duda alguna una señal de sensibilidad, no sólo política si no social, porque más allá de lo que dictaminan las leyes, significa la pronta acción cuando se trata en caso de una desaparición, la ley se ha dicho de reiterada forma, tiene recovecos que en la mayor parte de las ocasiones generar

condiciones o potencializan al agresor la posibilidad de evadirse de la justicia, parece paradójico pero al desaparecer un ser humano tienen que transcurrir 7 horas para que legalmente se pueda iniciar la búsqueda del desaparecido.

Por eso retomando, lo que aquí he dicho la alerta Amber permite empezar actuar, pero tiene sus limitantes, ser menores de 18 años, ser menores de edad, la alerta Amber les cobija y les ocasiona que se les pueda ya buscar y clasificar o denominar como desaparecidos, cuando se ha dicho que las primeras horas son determinantes para la aparición de quien se presume ha sido secuestrado o de quien se presume puede haber sido víctima de cualquier delito que le impida mostrar señales de vida.

Existe pues, tenemos claro un filtro porque eso significa el enlace que representa la fiscalía, sin embargo lo que no ha ocurrido de manera atinada es la correcta difusión de esta alerta Amber, porque la disminución de desaparecidos nos deja a través de los datos estadísticos saber que no ha tenido o no ha cumplido con la expectativa que de ella se esperaba o se tenía.

Sin embargo, hace unos días fuimos testigos de otro protocolo en materia de búsqueda de personas llamado ahora alerta Alba, entendiéndolo la incidencia entendiéndolo que reiteradamente las mujeres parecen ser más vulnerables de este tipo de delitos de desaparición, es que la alerta alba se suma a estos protocolos estrategias o dinámicas si así quieren llamarlo en las que se pretende cada vez más ir cerrando una pinza que permita que las desapariciones sean menos frecuentes y que cuando éstas sean menos frecuentes y cuando éstas ocurran se tenga mayor posibilidad de éxito para poder encontrar a los desaparecidos.

Tengo que señalar en esta Tribuna, que además de una más amplia difusión, porque no es un secreto que si saliéramos a las calles de cualquier municipio del Estado y preguntáramos a los ciudadanos que saben con respecto a la alerta Amber y cuando me refiero a la alba que es mucho más reciente pocos podrán saber cómo operar, cómo acercarse, cómo utilizar este mecanismo para poder sumarlo a un método más eficaz de localización de personas desaparecidas.

Falta si, esa difusión, pero falta también la capacitación a los ministerios públicos y eso hay que decirlo, ellos mismos los más vinculados con el tema, muchas veces carecen del adiestramiento para poder utilizar, estos protocolos e inclusive poder informar a quienes se acercan de la existencia de estos protocolos y actuar con mayor velocidad.

Ante lo aquí expuesto y fundado, pongo a consideración del al Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado, asimismo al titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del Personal de la Fiscalía, principalmente a los ministerios públicos y policía investigadora.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Es cuanto.

(Versión íntegra)

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Fue en el año de 1996, cuando surgió la idea de establecer la advertencia temprana para el caso de desaparición de menores, en memoria de la niña Amber Hagerman, quien fue secuestrada en Arlington, Texas. Así las emisoras del área de Dallas desarrollaron el concepto de utilizar el Sistema de Alerta de Emergencias, para transmitir información rápidamente en casos de secuestros de niños. Dichas emisoras comunicaron el concepto a las autoridades policíacas, y así nació el primer programa de Alerta Amber en Estados Unidos.

Aquí en México fue hasta el 2 de mayo de 2012, que el Gobierno de la República, implementa y pone en

funcionamiento el Programa Nacional Alerta AMBER México, para coadyuvar en la búsqueda y pronta localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Y Guerrero, fue el último Estado en adherirse al Sistema Nacional de Alerta Amber, hasta abril del presente año han desaparecido durante los últimos nueve años 562 menores, así lo dio a conocer la Procuradora Federal de Protección a Niños y Niñas del Sistema Nacional DIF, Nelly Montealegre Díaz.

Que el solo hecho de que el estado de Guerrero, haya sido uno de los últimos estados en integrarse al Programa Nacional de Alerta Amber, lo deja fuera de todas las capacitaciones, concientización del personal involucrado, pero sobre todo en un rezago en perjuicio de los niños y niñas de nuestra Entidad que han sido víctimas de secuestro o substracción.

La falta de capacitación del personal de la Fiscalía General del Estado, especialmente a sus ministerios públicos y policías investigadoras, así como el alto índice de secuestros e incidencia delictiva por otros delitos, hace que no se apliquen los protocolos respectivos y no de las alertas de inmediato con el fin de contribuir, ayudar y dar con el paradero de los niños y niñas desaparecidas.

No obstante lo anterior, adicionalmente se tiene el alto número de personas mayores de edad que por el simple hecho de no pertenecer al grupo de población objetivo de atención a través del Programa de Alerta Amber, no se cuenta con los protocolos, acciones o alertamientos que permitan a las autoridades investigadoras y policiales de todos los niveles de los estados y la federación, contribuir a la búsqueda u localización de las personas secuestradas.

En atención a lo anterior, y toda vez de que los programas Alerta Amber y Alba, son de reciente incorporación en nuestra entidad, se hace necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad, para que en la medida de las posibilidades presupuestarias y de infraestructura se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado. Asimismo se exhorte al Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del Personal de la Fiscalía

principalmente a los Ministerios Públicos y Policía Investigadora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del al Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE OTORGUEN LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ALERTA AMBER Y ALBA EN EL ESTADO, ASIMISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ALERTA AMBER Y ALBA DEL PERSONAL DE LA FISCALÍA PRINCIPALMENTE A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLÍCIA Investigadora.

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado.

Segundo. Con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del Personal de la Fiscalía principalmente a los Ministerios Públicos y Policía Investigadora.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Atentamente
Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Estos dos programas Amber y Alba, son mecanismos para notificar la desaparición de jóvenes que han sido privadas de su libertad o están ausentes o han desaparecido y a partir de esta alerta se utilizan todos los medios televisión, radio, mensajes por celular, correo electrónico, redes sociales, para poder llegar en el menor tiempo posible al mayor número de personas, es claro que en un caso de desaparición las primeras horas son determinantes para poder evitar que se consuma la desaparición la agresión, la violencia contra estos menores y sobre todo por la condición de vulnerabilidad en que ellos se encuentran.

Sin embargo, es grave que Guerrero haya sido la última Entidad, en haberse sumado a esta alerta Amber, según el programa Nacional Alerta Amber que se llevó a cabo, también es grave que según encuestas nacionales

sea una alerta que apenas conoce el 31 por ciento de la población, nosotros por eso coincidimos con la promovente en que se tiene que buscar todos los mecanismos y todos los apoyos para que ambas alertas se pueda socializar de la mejor manera y sean mecanismos que todos los ciudadanos por diferentes conductos los utilicen para evitar precisamente que se consumen estos delitos, estas villanías.

En tal sentido, que bueno también que el gobierno del Estado esté tomando cartas en el asunto, pero queremos que sea más que un acto protocolario para la foto, queremos ver acciones concretas y nosotros vamos a estar vigilantes de ella, de igual manera vamos a seguir pendientes de que se decrete la Alerta de violencia de género que no se pongan trabas, que el fiscal general no esté actuando de manera subjetiva, sin investigar los homicidios de mujeres, los asesinatos con violencia infamante de mujeres, sin una perspectiva de género.

Todo ello lo vamos a vigilar y también queremos insistir en la necesidad que se eche andar el mando mixto que se aprobó recientemente en el Congreso – Federal, nos pareceré fundamental, que si más de la mitad de los ayuntamientos en su oportunidad aprobaron el mando único que ya quedó rebasado con el nuevo esquema mixto, pues nos parece adecuado también que el gobierno del Estado ya les agarre la palabra a estos ayuntamientos y se tomen acciones, porque en la visita del secretario de gobernación el día de ayer Miguel Ángel Osorio Chong, donde anuncia que volverán los elementos de la Policía Federal a Guerrero, también manda un mensaje que nosotros tomamos también con objetividad que la federación no puede estar supliendo en todo momento las deficiencias de los cuerpos policiacos locales y municipales.

Por esa razón, consideramos que además de revisar cuáles acciones son las que han llevado a cabo los municipios en materia de depuración de las policías consideramos también necesario que ya se eche andar el mando mixto en Guerrero, para no estar siempre dependiendo de la federación en una materia tan sensible como es la seguridad pública.

En lo que respecta al punto de acuerdo, estamos a favor y así lo vamos a expresar.

Es cuanto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Agotada la lista de oradores. Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la

propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Muy buenas tardes.

El suscrito diputado Ignacio Basilio García, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

“Que la situación actual de las Haciendas Públicas Municipales en nuestra Entidad no es muy alentadora, por el limitado potencial recaudatorio de ingresos propios, aunado también a la alta dependencia de las transferencias federales, incluyendo los recursos del Ramo 28 participaciones federales y los provenientes del Ramo 33, aparte de resultar insuficientes para atender el cúmulo de necesidades que exige la población, eso sin contar, que en muchos casos enfrentan la obligación de pagar laudos laborales, provocando que las

administraciones municipales recurran a la búsqueda de recursos por otras vías o bien, tener que solicitar empréstitos con el Gobierno estatal y en el último de los casos a la contratación de endeudamiento.

Que la mayor parte de los escasos recursos disponibles, los Ayuntamientos los destinan a cubrir el gasto corriente y cumplir puntualmente en la medida de lo posible, con el pago de sueldos, salarios, prestaciones y por supuesto, para cubrir el gasto operativo, principalmente, lo que origina que la capacidad financiera residual para financiar obras y servicios públicos, es muy limitada o en ocasiones casi nula.

Que en ese sentido, resulta necesario e indispensable que las administraciones municipales, realicen acciones efectivas que les permita incrementar sustancialmente sus ingresos propios, fomentando en la población una cultura de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y mejorando los sistemas de recaudación que para tal efecto tienen instaurados, siempre en apego con los conceptos, tasas y tarifas contempladas en sus leyes de ingresos aprobadas por esta Soberanía.

Que precisamente, los Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero tienen la obligación irrenunciable de satisfacer la ejecución de diversas obras y servicios públicos, esto ante la creciente demanda por parte de la población que gobiernan, y ocasiona en muchos casos que las administraciones municipales se vean orilladas a tomar recursos de otras partidas presupuestales, generando por principio de cuentas, el desequilibrio en sus finanzas, independientemente de que esas acciones administrativas poco recomendables, derivan en la mayoría de las veces en observaciones que la Auditoría General del Estado le finca al momento de fiscalizar sus Cuentas Públicas Anuales, por no apearse a los lineamientos normativos vigentes, incluso puede traducirse en cometer delitos tipificados como son el desvío o malversación de recursos públicos.

Que ante el difícil panorama presupuestal y financiero que enfrentan los Ayuntamientos Municipales descrito en párrafos anteriores, y con ello evitar la toma de decisiones erróneas por las administraciones municipales que en su caso, pretendan contratar deuda sin cumplir con los requisitos legales en la materia, es pertinente resaltar las recientes reformas a nuestra Carta Magna y la nueva Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, que en esencia establecen que, los Estados y los Municipios deberán destinar los recursos adquiridos vía contratación de empréstitos o endeudamiento, deberán destinarse a inversión pública productiva o para refinanciar la deuda vigente en su

caso, aparte de demostrar su capacidad de pago y que otorgue las garantías de pago.

Que para no provocar el descontento ciudadano en el caso de que no se atiendan de manera puntual y escrupulosa con las recientes disposiciones federales, así como las de orden estatal y municipal, ante la posibilidad o intención de contratar empréstitos o endeudamiento destinado a inversiones públicas productivas que detonen el crecimiento y desarrollo económico de los municipios, los Presidentes Municipales y sus Cabildos respectivos, deben buscar alternativas que mejoren su recaudación, aspecto fundamental que juega entre los factores empleados por el Gobierno Federal para aplicar las fórmulas de distribución de los recursos que perciben los municipios, y por ende, les dotaría de liquidez financiera que libremente podrán destinar a más obras y servicios públicos que tanto demanda la gente en sus municipios.

Que por otro lado, con pleno respeto de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere a los Municipios, es altamente recomendable que las 81 administraciones municipales del Estado de Guerrero, realicen las previsiones necesarias para garantizar un manejo responsable y transparente de los recursos públicos, que busquen e implementen de manera urgente las acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados al marco legal aplicable en la materia”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de julio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ignacio Basilio García. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación la propuesta de modificación al artículo único del acuerdo, suscrita por el Diputado Silvano Blanco Deaquino, aprobándose por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere, exhorta a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que a través de sus respectivos Cabildos implementen de manera urgente las acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados en sus respectivas Leyes de Ingresos y al marco legal aplicable en la materia. Así mismo, para que envíen a esta Soberanía en vía de informe los montos que por concepto de pago de impuesto predial hayan recaudado durante los últimos cinco años.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo Parlamentario, a los 81 Ayuntamientos Municipales para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de la prensa, amigos presentes.

Decirles que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que se plantea con la idea de fortalecer efectivamente los ingresos de los 81 municipios a nivel estatal, y queremos hacer una propuesta de adición a este punto de acuerdo, hay que considerar que el pago del impuesto predial es el ingreso más fuerte que se tiene en los municipios en el Estado.

Y señalar que de manera normal, todavía tenemos municipios en Guerrero que no son capaces de cobrar el impuesto predial y los argumentos son variados en algunos casos en los municipios rurales, por ejemplo el tema tiene que ver todavía con la tenencia de la tierra, es decir si son ejidos, si son bienes comunales y hay una discusión ahí que la ley habla de manera precisa como si se puede en estos municipios rurales e inclusive o en estas áreas que son ejidos, cómo si pueden pagar impuesto predial y qué es lo que deben pagar en este sentido.

Pero va de la mano también con el tema de que los alcaldes de manera normal, sino se cobra el predial en sus municipios no quieren confrontarse con la población y como van a cobrar impuesto predial si tradicionalmente no se ha cobrado.

Esto en demérito, por supuesto de los ingresos propios que deben tener los municipios, por lo tanto la propuesta de adición es de que:

Que al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere a los municipios exhorta a estos para que a través de sus respectivos cabildos,

implementen de manera urgente la acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados en sus respectivas leyes de ingresos y al marco legal aplicable en la materia.

(la adición) Asimismo para que envíen esta Soberanía, en vía de informe los montos que por concepto de pago del impuesto predial hayan recaudado durante los últimos 5 años.

Es decir, con el ánimo de tener un parámetro también y que nosotros digamos, bueno si este municipio está siendo un esfuerzo, porque cobraba tanto de impuesto predial, cobraba cero de impuesto predial y ahora cobra uno de impuesto predial por ejemplo.

Por eso si es importantísimo de que pudiéramos nosotros hacerle esta adición y también digo sobre la marcha habría que ir reconociendo el esfuerzo que hiciese cada municipio en este sentido.

Creemos que hay condiciones para ello, que con este informe nosotros pudiéramos tener de manera puntual, efectivamente el trabajo y el esfuerzo que está haciendo cada municipio, reitero porque no hay que andar inventando cosas para la recaudación de los ingresos, el impuesto predial es la base fundamental, hay condiciones para cobrarlo, inclusive deben de recordar ustedes compañeros y compañeras diputadas, que se ha hecho un esfuerzo en los municipios más grandes del Estado, es decir, utilizando la tecnología ahora ya sabemos, hay programas que se utilizan vía satelital y cuando algún ciudadano que tiene un edificio y que está reportando con que si fuera un lote rustico y está pagando predial siendo rustico, teniendo un edificio pues por supuesto ya puede uno detectar que el ciudadano no está pagando lo que tiene que pagar y hay que decirle, pues es tu obligación.

Pero va de la mano compañeros y compañeras, decirlo con mucha puntualidad también, hay una cantidad importante de ciudadanos que si tiene capacidad de pago, pero no lo hace porque dicen bueno al final de cuentas el alcalde lo único que está haciendo se está robando el dinero.

Entonces, pues aquí lógicamente que va con el tema de la responsabilidad de los alcaldes en turno, lo que un servidor hacia cuando tuvo esta responsabilidad en áreas donde no querían pagar, yo les decía haber si esta comunidad paga tal cantidad de predial, digan nos que obras quieren ustedes que se haga y el mismo monto del recurso que ustedes vayan a pagar como comunidad, ese mismo recurso se le va a regresar a través de la obra pública.

Y así se hacía, en el municipio de Zihuatanejo, en aquellos años, tuvimos un incremento notable del pago del predial, porque el recurso público se utilizaba de una forma adecuada, entonces el tema de la adición, nosotros esperemos de que se tome en cuenta y se pueda aprobar.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Basilio García.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Basilio García, solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura a la propuesta de modificación hecha por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Que al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, con pleno respeto a la autonomía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere exhorta a los 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que a través de sus respectivos cabildos, implementen de manera urgente la acciones pertinentes que les permita aumentar y fortalecer sus ingresos propios, siempre apegados en sus respectivas leyes de ingresos y al marco legal aplicable en la materia.

(la adición) Asimismo para que envíen esta Soberanía, en vía de informe los montos que por concepto de pago del impuesto predial hayan recaudado durante los últimos 5 años.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo y tercero de la misma manera.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, esta presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo las propuestas de modificación aprobadas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Este es un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentamos el diputado Silvano Blanco Deaquino, diputada Magdalena Camacho Díaz y el de la voz, sobre una herida que no ha cerrado en la historia reciente de Guerrero, y que es un hecho de impunidad que erosiona y que lastima la convivencia social, este tema de la matanza del Charco en el municipio de Ayutla de los Libre, junto con el caso de Agua Blancas, en Coyuca de Benítez, y desde luego en mayor dimensión el caso de Ayotzinapa, junto con la guerra sucia de los 60 y 70, son atrocidades graves a los derechos humanos que no prescriben, que no se van al archivo de la historia, simplemente para quedar

olvidados en un cajón si no que son hechos que obligan a la búsqueda de la verdad.

El derecho a la verdad que es un derecho humano, y que ha sido reconocido por diferentes organismos internacionales desde la Organización de las Naciones Unidas hasta la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y desde luego por organismos de derechos humanos no gubernamentales, nacionales e internacionales.

En la Fracción Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos comprometidos con la búsqueda de la verdad y con ser el conducto de organizaciones de ciudadanos para presentar iniciativas de ley y puntos de acuerdo que nos ha solicitado, es decir, ser el vehículo para ser llegar a esta Tribuna, los temas que les preocupan a diferentes grupos sociales y en ese sentido la Organización Red Solidaria Década Contra la Impunidad, nos ha pedido en diferentes ocasiones tocar temas en esta Tribuna y hoy ante la proximidad de una visita de la Comisión de Interamericana de los Derechos Humanos a nuestro país a finales de agosto y ante el reciente cumplimiento de un año más de esta matanza atroz que fue el 7 de junio de 1998, nos han pedido que presentemos un punto de acuerdo que refuerce los trabajos que esta red solidaria que encabeza el obispo Raúl Vera López, pueda tener mayor éxito en las cuestiones que realizan ante los organismos internacionales de Derechos Humanos y en litigio que emprendieran desde el pasado año de 2012 en julio de 2012, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Fue precisamente el obispo Raúl Vera, quien presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un litigio internacional contra el Estado mexicano, por la matanza del Charco en el municipio de Ayutla de los Libre.

La Comisión Interamericana, emplazó al Estado mexicano, para que diera contestación a esta demanda y lo emplazó a que a más tardar en agosto del 2015 diera respuesta a esta demanda y se va a cumplir un año y el estado mexicano ha sido omiso en contestar este litigio internacional en agosto se cumple un año del emplazamiento y el estado mexicano ha sido totalmente omiso.

Y somos parte de una comunidad internacional, México es estado parte del pacto de San José y esto es un desacato y la Constitución, establece que los tratados internacionales son parte del régimen jurídico internacional, y el artículo primero constitucional establece que todas las autoridades tienen que actuar con base al principio pro persona.

Por esa razón, compañeras y compañeros legisladores, estamos proponiendo que este Congreso se pronuncie al respecto, ya lo hicimos en el litigio de Arturo Hernández Cardona, para que se siguieran las medidas cautelares por parte de la Comisión, lo hicimos en el caso de Armando Chavarría para que la comisión aceptará per saltum el litigio de este tema tan doloroso, lo hemos hecho en el caso Ayotzinapa, lo hicimos también en el caso de Agua Blancas.

Pero hoy, ante la eminente visita de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, queremos que este Congreso, se pronuncie, no abundaré mucho en los hechos que son de todos conocidos que en la madrugada del 7 de junio de 1998, militares rodearon la escuela Caritino Maldonado, en la comunidad del Charco que se asesinaron a 11 personas, 5 resultaron heridas, entre ellas un niño que tenía 13 años de edad en ese entonces y se detuvo a otras 22 personas, hechos que permanecen en la impunidad, por esa razón y ante el litigio internacional al que no ha dado respuesta el estado mexicano presentamos el siguiente proyecto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución:

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y órdenes de gobierno, hace un atento exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación, a la licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General embajador, representante permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de que agilicen los trámites correspondientes para que el Estado mexicano, acate las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el Caso El Charco, por los hechos sucedidos el día 7 de junio de 1998, en la Escuela Primaria "Caritino Maldonado Pérez", ubicada en la comunidad de El Charco, Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, hace una atenta solicitud al licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General embajador, representante permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que les otorgue una audiencia a las integrantes de Red

Solidaria Década Contra la Impunidad AC y a la viuda Eustolia Castro, quienes estarán del 10 al 13 de agosto, en Washington DC y se pueda con esto coadyuvar a la búsqueda de justicia por este tan lamentable suceso.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y ámbito internacional, hace una atenta petición para que en la visita de algunos integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a México (a finales de agosto y principios de septiembre del presente año), tengan a bien, tener una reunión con este Congreso del Estado de Guerrero y las víctimas directas e indirectas de la Masacre de El Charco, con el fin de que en el ámbito de competencia se coadyuve a la búsqueda de justicia por este tan lamentable suceso.

Compañeras y compañeros legisladores, este es el punto de acuerdo es el derecho a la verdad y es que no haya impunidad, nosotros apelamos a la sensibilidad y a la historia de esta legislatura que se ha pronunciado en estos temas, por lo cual esperamos el apoyo mayoritario para que puedan girarse los exhortos correspondientes y se pueda coadyuvar en este litigio que tiene el Estado mexicano en este hecho, en esta herida que no cicatriza en la historia de Guerrero y de México.

Es cuanto.

(Versión íntegra)

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 127, párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

La madrugada del 7 de junio de 1998, militares rodearon la escuela Caritino Maldonado Pérez, ubicada en la comunidad indígena na'saavi de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, de la Costa Chica de

Guerrero. Al frente de los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional se encontraba el comandante de la 27 Zona Militar, el General Alfredo Oropeza Garnica. Después de 2 días, el Ejército Mexicano permitió la entrada de periodistas a la zona. Murieron 11 personas, cinco resultaron heridas –entre ellas un niño de 13 años de edad– y se detuvo a otras 22.

En 1998, Ángel Aguirre entonces Gobernador interino en el Estado de Guerrero, sustituyó al entonces Gobernador Rubén Figueroa Alcocer, quien solicitó licencia como consecuencia de la Masacre de Aguas Blancas, la comunidad de El Charco se encuentra situado a 175 kilómetros de la capital, Chilpancingo, y 140 de Acapulco, Ayutla, es uno de los 10 municipios con mayor pobreza y marginación social de los 76 que integran el Estado, y la mayoría de sus habitantes carecía de luz eléctrica, agua potable y teléfono.

Los días 6 y 7 de junio de 1998, en la Comunidad de El Charco se tenía contemplada la realización de una Asamblea Regional en la Escuela Primaria “Caritino Maldonado Pérez”, entre los temas a tratar: los proyectos productivos y una propuesta de alfabetización en las comunidades, así como convertir la región un’saavi (mixtecas), en una región Autónoma de facto. El primer día asistieron a esta asamblea representantes de entre 30 comunidades un’saavis, todas pertenecientes a la OIPMT. La asistencia fue de aproximadamente 150 autoridades indígenas, dos estudiantes de la Universidad Autónoma de México; Ericka Zamora Pardo, Ricardo Zavala Tapia y un activista social; Efrén Cortés Chávez, los temas que trataron fueron sobre proyectos productivos (la siembra de aguacate y café), la alfabetización (en 1988 la mayoría no sólo no sabía leer ni escribir, tampoco hablaban el español, sólo su idioma y tratar el tema de autonomía de la zona mixteca del Estado de Guerrero, y entre los planteamientos de este día destacaba la propuesta de separación de la región mixteca autonómicamente y de facto, para formar un Municipio Autónomo Mixteco, una columna de un grupo armado llegó a la asamblea y solicitó permiso para estar presente en la reunión; al finalizar la asamblea, el grupo rebelde tomó la palabra y comunicó a los reunidos que había una ruptura con el EPR y que se había formado un nuevo grupo rebelde el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).

De acuerdo a testimonios de indígenas que participaron en la asamblea del día 6, narran que vieron llegar desarmados a los participantes de la Asamblea, portando sólo bolsas en las que guardaban ropa, no portaban ningún arma.

A las 18:00 horas culmina el primer día de Asamblea, la mayoría de los participantes se retiraron a su comunidad quedándose a dormir aproximadamente 38 representantes indígenas, los estudiantes universitarios y el activista social, así como 10 integrantes del ERPI, pero durmieron en diferentes aulas, en un salón los indígenas, los estudiantes y el activista social y en otro los integrantes del ERPI.

También refieren pobladores de Coapinola (comunidad cercana a El Charco), que vieron pasar vehículos tipo Hummer y Torton, e integrantes del ejército, se detuvieron en Ocote Amarillo, (a dos kilómetros de la Primaria “Caritino Maldonado Pérez” y de ahí el ejército camino hacia la escuela rodeándola.

El 7 de junio alrededor de las 2 de la mañana las personas que se quedaron a dormir en la primaria, comienzan a escuchar gritos y amenazas, los gritos decían; “salgan perros que les vamos a dar chilate con pan”, “salgan o los vamos a matar”, también se escuchaban unos sonidos emitidos por silbatos. Hasta ese momento refieren las personas ahí reunidas, que no sabían quiénes las amenazaban, así que tomaron el acuerdo de no salir de los salones hasta que amaneciera para no correr riesgos. Todo ese tiempo fueron amenazados con matarlos si no salían de los salones. Durante este tiempo el ejército lanzó gases lacrimógenos y disparó intermitentes ráfagas de fusilería.

La mayor parte de los pobladores próximos a la primaria se marcharon hacia el monte para buscar refugio. Desde los salones, alguien gritó que eran indígenas y que estaban desarmados, pero el ejército respondió que no se va a respetar, porque aunque no tengan armas algo tienen que ver con la gente armada. El ejército lanza granadas contra la primaria, la mayoría de los rebeldes que se quedaron a dormir en uno de los salones lograron escapar.

Alrededor de las 6 de la mañana el indígena Honorio García Lorenzo decide salir, les grita que no disparen, le contestan que salga con las manos en la nuca y se tire en la cancha boca abajo, en la cancha, hincado dice: “perdónenme, no disparen”, los militares empiezan a disparar sobre él y sobre los salones, escucharon detonaciones no sólo de balas también de granadas, el fuego dura unos diez minutos.

Posteriormente los militares, vuelven a decirles que salgan que ahora sí van a respetar sus vidas, sale el segundo grupo, y les dicen lo mismo, que lo hagan con las manos en la nuca y se tiren boca abajo en la cancha, cuando lo hicieron, les disparan nuevamente. Alrededor de las 7 o 7 y media de la mañana el último grupo que

quedaba dentro de los salones decide salir, Ericka Zamora, les grita que no disparen que van a salir, les dicen lo mismo, “que salga a la cancha, con las manos en la nuca y se tiren boca abajo”, ella refiere que detrás de ella venía el indígena Mario Chávez García, herido de un costado pero podía caminar, y cuando ella se está tirando en la cancha comienzan a disparar, ella escuchó que Mario se estaba ahogando cuando los disparos lo alcanzaron, después se da cuenta que está llena de sangre del indígena Mario Chávez García, uno de los muertos.

En la cancha los tuvieron media hora tirados, luego a los hombres les dicen que se quiten la camisa, los llevan a una ladera alrededor de la cancha, se dan cuenta que un perímetro grande, que incluía la escuela, estaba rodeado por militares y por un grupo de gente que no vestían como militares; ya que no portaban los uniformes verde olivo ni camuflados, ellos estaban vestidos de gris, además había helicópteros y camionetas Hummer. Los militares los revisan para asegurarse que no traen armas consigo, les dicen que se tiren boca abajo con las manos en la nuca para ver si llevamos armas, un militar se sube a la espalda de Ericka y le pregunta si hay más gente en los salones, ella responde que sí, que hay gente herida; él militar informa a sus compañeros que hay más gente en los salones y empiezan a disparar nuevamente a los salones, posteriormente fueron separados para interrogarlos.

El sobreviviente Efrén Cortés Chávez, sostiene que estaban con vida los indígenas; Mauro González Castro que era Comisario de la Comunidad de Ahuacachahue, también estaba vivo Apolonio Jiménez García; salen caminando hacia la cancha Honorio García Lorenzo y Mario Chávez García, y en el salón estaba herido Fernando Félix Guadalupe quienes después aparecen ejecutados.

En El Charco, manifiestan los sobrevivientes que fueron interrogados por el General Juan Alfredo Oropeza Garnica, responsable de la 27 Zona Militar, que se encuentra en el Ticuí en la Costa Grande. También fueron interrogados por dos personas que no se identifican y visten ropas de campesinos, los sobrevivientes afirman que mientras los interrogaban escucharon disparos esporádicos en la cancha y los salones.

Los sobrevivientes permanecieron hasta las 3 o 4 de la tarde, en tanto, un helicóptero daba vueltas, llevándose a los heridos y a los muertos; al final los sobrevivientes fueron trasladados en un helicóptero rumbo a las instalaciones del Batallón 48 de infantería que está en Cruz Grande, van acompañados por el General Oropeza

Garnica y otros militares, iban esposados y sin poder hablar. Del 48 Batallón de infantería fueron trasladados en camiones militares a la Novena Región Militar, de Cumbres de Llano Largo, en Acapulco.

En las instalaciones de la Novena Región Militar, fueron obligados a tomar agua para hacerles exámenes de orina, posteriormente los comienzan a interrogar por separado, Ericka y Efrén refieren que fueron interrogados por separado en los sanitarios, ambos refieren que fueron desnudados y torturados toda la noche con descargas eléctricas para obligarlos a firmar una declaración auto inculpatoria, también los indígenas detenidos también refieren que fueron golpeados.

El 8 de junio aproximadamente a las 10 de la mañana, fueron trasladados a las instalaciones de la Procuraduría Estatal donde fueron interrogados por agentes de la Secretaría de Gobernación, en la Procuraduría estuvieron hasta el día 11 de junio de 1998, día en que Ericka Zamora y Efrén Cortés fueron trasladados al Penal de Acapulco, los 20 indígenas que también fueron detenidos son liberados ese mismo día en la noche por no encontrarse elementos en su contra para ejercer acción penal.

Ericka y Efrén, fueron llevados a declarar en el Juzgado Cuarto de Distrito el día 12 de junio donde les informan que están acusados de los delitos de: Terrorismo, Asociación Delictuosa, Acopio de Armas y Portación de Arma; sin embargo fueron absueltos de dichos delitos el 14 de junio de 1998, esto motivó a que la Procuraduría General de la República (PGR) solicitara una nueva orden de aprehensión por Rebelión, Conspiración e Invitación a la rebelión, misma que fue girada por la Juzgado Segundo de Distrito, delitos por los que les dan auto de formal prisión y posteriormente fueron sentenciados a 5 años de prisión. El 8 de mayo de 2002 los detenidos promueven un amparo directo, último recurso jurídico al que tienen derecho, mismo que se resuelve el 30 de mayo donde son absueltos de todos los delitos.

Aunque los sobrevivientes denunciaron ante el juez y en audiencias públicas la tortura y las ejecuciones extrajudiciales que cometió el ejército, la PGR no hizo investigación alguna al respecto. Además de que fue violentado su derecho a un juicio justo y un debido proceso al ser presentados inicialmente ante el Ministerio Público Militar, donde fueron torturados para obligarlos a firmar una declaración ministerial Militar, con la fueron consignados al Ministerio Público Federal.

La periodista Isabel Arvide, que ha tenido acceso privilegiado a los diferentes mandos militares en

distintos gobiernos, escribió en una de sus anécdotas que;

“Faltaban pocos días para la toma de posesión cuando un informe sobre la matanza de campesinos acusados de pertenecer a la guerrilla del EPR, ocurrida en 1998 en el Charco, comunidad de la sierra de Guerrero, llegó a las manos de Calderón (Felipe Calderón, ex presidente de México). Ahí se hacía referencia al papel que tuvo el general Oropeza, quien entonces era comandante de la zona militar en Acapulco. “Le habían traído la información de que Oropeza le había dado el tiro de gracia a una de las gentes en el Charco. Él personalmente le da el tiro de gracia a uno de los que detienen ahí. Eso hace que de última hora se dé un cambio”.

En el Peritaje en Materia de Táctica Militar, actuación integrada en la Averiguación Previa IXRM/98, actuación en la que consta la aceptación y protesta del cargo de perito del personal militar, peritaje realizado en la comunidad de El Charco, por los hechos ocurridos el 7 de junio de 1998, suscrito por el Quinto Agente Adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar (documento que en su mayoría está cubierto de negro y es ilegible), manifiesta que;

Los heridos; Crescencio de 15 años presentó un disparo de arma de fuego en el tórax y el brazo izquierdo, Porfirio Hernández Francisco de 45 años, presentó una herida de arma de fuego en el muslo izquierdo, otra persona que presentaba una lesión por arma de fuego en el tobillo izquierdo, otra que presentaba una lesión de arma de fuego en el tobillo derecho, otra que presentaba una convulsión epiléptica, todos fueron trasladados al Hospital Naval Militar de Acapulco.

En este documento se pone de manifiesto que hubo 11 muertos, 9 cuerpos quedaron afuera de los salones y dos dentro de los salones.

Este documento certifica que 49 elementos del ejército mexicano, utilizaron 780 cartuchos 7.62 x 51 milímetros. La pericial en materia de criminalística, pone de manifiesto que la dirección de los disparos fue dirigida al salón de la Primaria “Caritino Maldonado”.

El documento finalmente manifiesta que se incautaron armas, municiones y otros objetos, por lo cual se dio parte al Ministerio Público del Fuero Común y al Agente del Ministerio Público de la Federación, ambos de la plaza de Acapulco, Guerrero quienes “...en el ámbito de sus respectivas competencias conocieran de tales hechos; de las pruebas arriba señaladas podemos concluir que si

bien es cierto se encuentran debidamente acreditados los elementos del cuerpo del delito homicidio en agravio de once civiles quienes se encuentran en la calidad de desconocidos en el SEMEFO de Acapulco, Guerrero, y el delito de lesiones por lo que hace a cinco civiles, también lo es que existe una excluyente de responsabilidad a favor del personal militar... en los hechos sucedidos el 7 de junio de mil novecientos noventa y ocho, por los hechos ocurrido en la Comunidad de El Charco, Ayutla de los Libres, Guerrero, ya que fueron objeto de una agresión actual violenta sin derecho y resultó un peligro inminente de sus vidas...por lo que es procedente solicitar a la Procuraduría General de Justicia Militar el archivo con las reservas de la ley de la presente indagatoria ...”.

Uno de los ejecutados, Ricardo Zavala Tapia, 24 años, soltero, estudiante de Ciencias Políticas de la UNAM, domicilio en el Distrito Federal, su cuerpo tenía 10 heridas, el rostro deshecho, una herida provocada por proyectil de arma de fuego a corta distancia, portaba identificación con dirección del D.F., y tenía puestos dos relojes.

Es importante subrayar que; el ejército mexicano afirma haber tenido como daños en un vehículo Hummer, un fusil 3G y un casco Kevlar, a pesar de afirmar que fueron agredidos por las personas que se encontraban en las aulas de la escuela Primaria “Caritino Maldonado”, y que el resultado fue; 11 ejecuciones extrajudiciales, heridos y torturados, entre ellos menores de edad y una estudiante universitaria Ericka Zamora Pardo, quién ha señalado, tanto en sus declaraciones en juzgado como en los medios, a el general Oropeza Garnica, como el responsable de sus torturas.

Este caso lo presentó el Presidente de la organización de derechos humanos Red Solidaria Década Contra la Impunidad A.C., Obispo José Raúl Vera López, en julio del año 2012 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es la P 1315-12. La CIDH le dio traslado (se dio inició al litigio interamericano), al Estado mexicano, otorgándole tres meses para que de contestación), el plazo concluyó en agosto del 2015, sin que el Estado mexicano respondiera. El 28 de septiembre de 2015, el Obispo José Raúl Vera López, en su calidad de Presidente de la Red, entregó insumos de este caso al Equipo de Ejecuciones Extrajudiciales, en Ginebra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario
Como asunto de urgente y obvio resolución

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y órdenes de gobierno, hace un atento exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, Vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General Embajador, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de que agilicen los trámites correspondientes para que el Estado mexicano acate las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el Caso El Charco, por los hechos sucedidos el día 7 de junio de 1998, en la Escuela Primaria “Caritino Maldonado Pérez”, ubicada en la comunidad de El Charco, Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, hace una atenta solicitud al Licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, Vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General Embajador, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que les otorgue una audiencia a las integrantes de Red Solidaria Década Contra la Impunidad AC y a la viuda Eustolia Castro, quienes estarán del 10 al 13 de agosto en Washington DC y se pueda con esto coadyuvar a la búsqueda de justicia por este tan lamentable suceso.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y ámbito internacional, hace una atenta petición para que en la visita de algunos integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a México (a finales de agosto y principios de septiembre del presente año), tengan a bien, tener una reunión con este Congreso del Estado de Guerrero y las víctimas directas e indirectas de la Masacre de El Charco, con el fin de que en el ámbito de competencia se coadyuve a la búsqueda de justicia por este tan lamentable suceso.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación y al Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Luis Alfonso de Alba Góngora, Vicepresidente del Consejo Permanente y de la Comisión General Embajador, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Remítase el presente Acuerdo a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para los efectos legales conducentes.

Quinto. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su más amplia divulgación y difusión.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de julio de 2016.

Atentamente

Los integrantes de la fracción parlamentaria de movimiento ciudadano:

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, diputado Silvano Blanco Deaquino y diputada Magdalena Camacho Díaz.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia

resolución, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con el permiso del presidente de la Mesa de los integrantes de la misma.

Con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de la prensa, personas presentes.

Vengo en representación de los compañeros Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y un servidor, a proponer un punto de acuerdo, pues que tiene que ver con el tema del salario mínimo, hay que referir de que esta figura jurídica fue empleada por primera vez en Australia y Nueva Zelanda en el siglo XIX y que en nuestra Constitución de 1917, en su artículo 123 pues lo retoma con mucha relevancia el tema del salario mínimo y bueno nosotros sabemos que está plasmado y contempla, así como nace a nivel internacional que el salario mínimo debe ser la referencia base para que en una familia se pueda tener acceso a lo indispensable que tiene que ver con el tema de alimentación, de educación, de salud, de vivienda e inclusive se habla hasta de esparcimiento, es decir de la posibilidad que pueda tener la propia familia de poder disfrutar de vacaciones y distraerse y bueno el salario mínimo en nuestro país, tenemos una idea muy precisa que durante muchos años se ha contenido y que a pesar que millones de familias dependen del salario mínimo, es un salario que va en detrimento de las familias y que está por muy debajo de la siquiera línea de bienestar la cual se considera que debe tener una familia mexicana que es poco más de 2700 pesos al mes.

Es decir, el actual salario mínimo que ya se fijó y que ya hubo un incremento este año, en teoría considerable en relación a como estaba anteriormente, hay que recordar que el 1 de enero de este año, se incrementa un 4.5 el salario mínimo y que la cantidad a 73.04 pesos que está fijado actualmente se dice que por encima de la inflación del 2 por ciento que se tenía el año anterior y que por lo tanto fue un gran logro, pero aun así decimos para la línea de bienestar que es el tema de estos 2714 pesos que se considera la línea de bienestar mínima que deba tener una familia, acordémonos que el secretario de hacienda en aquel entonces del PAN, Ernesto Cordero decía que una familia sobrevivía no con este mínimo de

bienestar, el decía que con 6,000.00 pesos le alcanzaba para toda la familia y nosotros decimos con honestidad que lógicamente el salario mínimo no responde a la expectativa de millones y millones de mexicanos y que nosotros en Guerrero, principalmente aquellos que se dedican a la actividad turística, es decir, los meseros, recamaristas y todos ellos, ellos ganan el salario mínimo y que su ingreso adicional de alguno de estos, pues tiene que ver más con el tema de la propina, porque pues el salario mínimo es totalmente insuficiente.

Ha habido algunas acciones importantes con el tema de mejorar la situación del salario mínimo en el país y lo primero va de la mano con algo que una modificación que había presentado la compañera Flor Añorve que tiene que ver con esta unidad de medida de actualización, al no tomarse el salario mínimo como referente para el tema de las multas, sanciones y este tipo de situaciones, eso ya va a permitir se supone por los especialistas que el salario mínimo empiece a mejorar en el país, y de ahí se viene este pequeño incremento pero igual se considera que en el futuro las revisiones salariales que se tienen que dar entre los sindicatos y las empresas no deben estar sujetas también al parámetro del salario mínimo y es algo que ya, bueno aquí hay compañeros que son expertos en el tema y que han estado metidos en la cuestión sindical, ya se están contemplando otro tipo de parámetros, es decir, que no sea propiamente la base del incremento al salario mínimo al año el que permita que en las revisiones salariales que se hacen año con año, puedan incrementarse el trabajo de los trabajadores mexicanos.

Como todos sabemos a nivel nacional hay una comisión de nacional de salarios mínimos y el exhorto que nosotros estamos solicitando, yo espero que seamos solidarios va precisamente dirigido a esta Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en los siguientes términos y dice:

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales, asegurando que estos sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus dependientes económicos.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su divulgación.

Entonces digo en este sentido, queremos que esta Soberanía pues bien puede solicitarle a la Comisión de Salarios Mínimos que en el próximo año, se haga un esfuerzo por dicha comisión que sabemos que se está haciendo y que esto pueda permitir que efectivamente vaya mejorando poco a poco el salario de trabajadores en nuestro país.

Es cuanto, muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 127, párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

La figura jurídica del salario mínimo o remuneración mínima, fue empleada por primera vez en Australia y Nueva Zelanda en el siglo XIX, concebida para solventar la problemática padecida por los trabajadores, especialmente mujeres y jóvenes, cuya remuneración era tan baja que no les permitía lograr la autosuficiencia para ellos y sus familias.

A partir de entonces, varios Estados acogen esta figura, entre ellos, México, que en la Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción VI, establece el salario mínimo, por primera vez con amplitud nacional, como una de las bases para las leyes sobre el trabajo que habrían de expedir el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados.

Esta base constitucional sentó fue el parte aguas, para que en el 6 de septiembre de 1929, se publicara en el Diario Oficial de la Federación la reforma de la fracción X del artículo 73 de la Constitución, que le dio facultad al Congreso para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución; y también se modificó el prefacio de ese mismo precepto para dejar de incluir a las legislaturas de los Estados entre los órganos que habrían de expedir tales leyes; dos años más tarde, en agosto de 1931, se promulgó la Ley Federal del Trabajo.

No fue sino hasta el 1 de enero de 1934, que se fijó el primer salario mínimo de alcance nacional.

Los instrumentos internacionales han señalado que por salario mínimo puede entenderse la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

El Estado mexicano, por su parte, en el artículo 123 constitucional, apartado A, fracción VI, estableció que el salario mínimo comprende un referente del monto económico irreductible que debe, por mandato jurídico, percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus dependientes económicos.

Sin embargo, la realidad que se vive en México es distinta, lastimosamente para muchos mexicanos, los ideales del Constituyente de 1917, no se han podido materializar.

Al efecto, cabe señalar que durante el primer trimestre del 2016, en el país había 32 millones 730 mil 599 trabajadoras y trabajadores asalariados, mismos que representaban casi el 27% de la población total, según los indicadores estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los cuales, poco más de 3 millones 875 mil tuvieron ingresos remunerados de hasta un solo salario mínimo general o menos.

Si comparamos estos datos, con los establecidos en la línea de bienestar mínimo, de marzo de 2016, en la que se estableció que el valor de la canasta básica por

persona al mes es de \$2,714.66, resulta inconcuso que los \$70.10 pesos diarios, que constituyen el salario mínimo, nos damos cuenta de que el salario mínimo general vigente resulta insuficiente para atender las necesidades básicas de una persona, cuánto y más de un jefe o jefa de familia.

Lo anterior, es motivo suficiente para sostener que el salario mínimo general vigente, es inconstitucional, por contravenir las disposiciones establecidas en el artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, nuestro país sigue inmerso en una política que lastimosamente ha cedido ante el concepto ortodoxo de la economía neoclásica, que considera que el incremento del precio (salarios) habrá de resultar en una disminución de la demanda.

Sin embargo, existen cuestiones teóricas y prácticas de peso que cuestionan esta premisa.

Desde la óptica teórica, resulta ampliamente conocida la idea expuesta por Keynes en su Teoría General, que postula que los salarios como tales no ejercen impacto tangible sobre el nivel general de empleo, que está determinado en cambio por el nivel de la demanda total. Según sus propias palabras, "...la lucha en torno a los salarios nominales afecta primordialmente a la distribución del monto total de salarios reales entre los diferentes grupos de trabajadores..."

En el mundo real se confirma este concepto. A manera de ejemplo, podemos decir que, en el actual contexto económico, resulta esencial preservar el salario mínimo para no incrementar aún más la deflación destructiva ni aumentar la tensión social. Además, al momento de combatir la desigualdad, un salario mínimo fuerte puede contribuir significativamente en los resultados.

Al respecto, basta comparar el desempeño de Alemania con Francia para apreciar la diferencia.

Con el salario mínimo nacional probablemente más alto de Europa, este último país se erige como uno de los pocos donde en los últimos veinte años no se ha incrementado la desigualdad. Entretanto, en Alemania, sin salario mínimo, se ha observado una explosión de trabajadores con bajos salarios y un aumento de las desigualdades, en gran parte debido al derrumbe de la línea inferior de la distribución de ingresos.

Otro claro ejemplo es el de Brasil, en donde los sindicatos ejercieron presión sobre el Gobierno entrante de Luiz Inácio Lula da Silva, a comienzos de la primera

década de este siglo, para renovar el compromiso de un salario mínimo, que se tradujo en un gradual avance y recuperación del valor de dicho salario. Estos incrementos del valor real del salario mínimo no sólo no provocaron la desaceleración económica, sino que puede decirse que la redistribución del ingreso que se produjo desde entonces contribuyó al dinamismo de la economía brasileña.

Por otra parte, cabe decir que el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, con lo cual se elimina una de las principales barreras para no otorgar a los salarios mínimos incrementos mayores.

Previo a la reforma constitucional, se argumentaba que el aumento al salario mínimo impactaría en el cumplimiento de diversas obligaciones, créditos, derechos contribuciones, sanciones administrativas o penales, por lo que se pensaba que mantener el salario mínimo bajo era conveniente para la economía nacional, para evitar repercusiones en muchos ámbitos de la vida en México.

Tomando en consideración lo anterior en la reforma constitucional el Estado mexicano, consideró apremiante *desindexar* el salario mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones o como unidad de referencia en la economía, de tal forma que el concepto de salario mínimo se refiere ahora única y exclusivamente a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador, siendo suficiente para la atención de sus necesidades básicas.

Con esta modificación a nuestro ordenamiento supremo, se abre la posibilidad de incrementar los salarios mínimos, para que sean superiores a los que se han otorgado, sin el temor de que ello repercuta en la economía nacional.

Finalmente, se destaca el hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el pasado 13 de julio de 2016, remitiera a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un documento denominado "SALARIO MÍNIMO Y DERECHOS HUMANOS", en el que concluyó lo siguiente:

1. El salario mínimo, como figura que refleja el monto económico irreductible que debe percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, conjuntamente con las medidas de protección social, constituyen el medio fundamental para

asegurar una vida digna; pues de ello depende el acceso a servicios y satisfactores que contribuyan al disfrute de los derechos humanos consustanciales al bienestar de las personas, tales como la alimentación, la vivienda adecuada con servicios indispensables, la salud, el agua y el saneamiento, por mencionar solo algunos.

2. Las cifras de pobreza en México, incluyendo la pobreza extrema, así como el número trabajadoras y trabajadores, sean o no formales, cuyos ingresos no alcanzan a cubrir para sí ni para su familia las necesidades normales en el orden material, social, cultural y educativo, reflejan problemáticas que hacen necesario enfatizar que la suficiencia del salario mínimo general es un tema de derechos humanos, toda vez que un monto que no asegure la cobertura de los satisfactores más elementales para vivir dignamente impide la realización de diversos derechos básicos.

3. Desde el punto de vista jurídico, nuestra Constitución Política, las normas en materia de derechos humanos previstas en los instrumentos internacionales; los criterios del Poder Judicial de la Federación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los órganos de vigilancia de los tratados y mecanismos especiales, destacan la importancia de proveer a las trabajadoras y a los trabajadores en activo, así como a aquellos jubilados, pensionados y beneficiarios de haberes de retiro derivados de la seguridad social que perciben el equivalente a un salario mínimo, las condiciones materiales necesarias para alcanzar un nivel de vida adecuado, entre ellas un salario mínimo suficiente.

A mayor abundamiento, dado que contar con un salario mínimo suficiente, aunado al beneficio de contar con medidas eficaces de protección social, permitirían a las trabajadoras, los trabajadores y sus familias, satisfacer sus necesidades básicas, resulta positiva y de gran relevancia la incorporación del sector ocupado a esquemas laborales formales.

4. La suficiencia del salario mínimo y el acceso a prestaciones laborales complementarias son elementos que contribuyen al ejercicio de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores; a la protección de la niñez, de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, dicho enfoque debe tomarse en cuenta en los procedimientos que se lleven a cabo para determinar el monto de dicha remuneración.

5. La suficiencia del salario mínimo no se ciñe a elementos estáticos, sino que involucra todos aquellos aspectos conducentes al mejoramiento continuo y progresivo del nivel de vida de las trabajadoras y los trabajadores, así como de sus familias. Por ende, la

fracción VI del inciso A del artículo 123 Constitucional, relativo a "... [l]as necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos" no debe ser entendido de manera restrictiva, sino a la luz del artículo 1º constitucional, más aún cuando su contenido normativo posee un ineludible vínculo con el goce de diversos derechos humanos, por lo que su interpretación debe ser conforme a aquellas normas que favorezcan la protección más amplia de las personas.

En ese sentido, la labor de las instituciones de estadística y de evaluación social ofrece una aproximación que puede ser tomada en cuenta por las instancias encargadas de la suficiencia salarial, en aquello que resulten coincidentes con los aspectos a considerar, para que el salario satisfaga, como base, un mínimo de bienestar para una vida digna.

6. Es necesario que la política de recuperación gradual y sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, asegure que el monto del salario mínimo, aunado a las medidas de protección social, sea adecuado para que las trabajadoras y los trabajadores que perciben el equivalente a uno solo y sus familias, vivan dignamente, con pleno goce y disfrute de los derechos humanos.

7. La naturaleza y alcance de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos, que incluyen el fortalecimiento progresivo del salario mínimo, conllevan también a considerar el estudio de los esquemas, órganos y procedimientos a través de los cuales se hacen las estimaciones para fijar el monto mismo del salario, esto incluiría, por ejemplo, analizar la naturaleza y alcance del rol que corresponde al gobierno en la determinación del monto del salario mínimo; la representatividad de los actores que participan en los procedimientos correspondientes, en particular se analice si los intereses y necesidades de quienes perciben un salario mínimo tienen una manera efectiva para ser planteados y atendidos; y si el esquema mismo de la negociación es el adecuado para dar cuenta de los estándares de derechos humanos involucrados.

8. No debe perderse de vista que el Estado tiene un deber primario de respeto hacia los derechos humanos, pero que en su misión de protección de tales derechos ha de realizar las acciones necesarias para que, en el esquema de su participación en la fijación del salario mínimo, otros sectores, como el empresarial o el sindical, otorguen la debida prioridad a la salvaguarda de la dignidad humana.

Por consiguiente, ante la existencia de un salario mínimo general que resulta insuficiente para atender las

necesidades normales de un jefe o jefa de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de sus dependientes económicos; y tomando en consideración el éxito de las economías que han implementado políticas tendientes a fortalecer el salario mínimo, los Diputados Ciudadanos, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales, asegurando que estos sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus dependientes económicos.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de julio de 2016.

Atentamente

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano:

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, diputado Silvano Blanco Deaquino y la diputada Magdalena Camacho Díaz.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, turna la propuesta de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Cauhtémoc Salgado Romero, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Cauhtémoc Salgado Romero:

Muchas gracias, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El tema que el día de hoy vengo a proponer a este Pleno de esta legislatura, es un tema que todos los días se ha estado tocando, no tan sólo en Guerrero, en todo el país y por diferentes organizaciones, por el sector gubernamental y en donde el día de hoy por cierto un tema que también se tocó en una reunión, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y a erradicar la violencia de las mujeres, aquí en el estado de Guerrero, donde la procuradora de la defensa de los derechos de las mujeres, Indalecia Pacheco León, también lo toca el día de hoy y lo pide al Ejecutivo del Estado, que puedan considerar este tema, entonces al final son temas muy coincidentes, muy recurrentes, donde es necesario de que podamos darle cabalidad, que podamos darle cumplimiento a lo dispuesto por las leyes federales, en base a la misma armonización legislativa que hay y las disposiciones que se marcan a nivel nacional.

En el 2007, se aprobó la ley general de acceso a las mujeres de una vida libre de violencia, esto empezó a motivar sobre todo a las mujeres a esas mujeres que han luchado mucho, que se han organizado para poder lograr derechos muy importantes y en el 2008, 2009, 2010, lograron que se incluyera en el presupuesto de egresos de la federación ya aportaciones importantes, cantidades importantes para que esta ley pudiese caminar, este recurso obviamente aplicado a lo que es el BANAVIN, (Banco Nacional de Datos e Información Sobre Caso de Violencia contra las Mujeres) ahí ha ido el recuso de ahí se ha estado aplicando.

En el 2013, en esta Tribuna para ser exactos en julio del 2013 hace tres años exactamente se tocó en esta Tribuna por la legislatura pasada por la Sesenta Legislatura, la manera que los datos que el banco de datos fuera obligatorio exhortando en aquel entonces a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, pero transitamente el gobierno en turno del 2013, pues no logró aterrizar la propuesta de los legisladores de la Sesenta Legislatura, en el mismo año en noviembre del 2013, se toca en la legislatura federal y se mandata a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Sanción, Atención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, proporcionar información necesaria y tener actualizado ese banco de datos.

Lamentablemente las Entidades Federativas, hicieron caso omiso a las disposiciones legales, a los exhortos que en su momento la legislatura federal y las mismas instancias que tenían toda disposición, hubo omisión a ese interés y en el 2016, en abril del 2016 el 27 de abril para ser exactos en el Congreso Federal se reforma la Ley General de Acceso y Obliga y obliga a los estados a crear el banco estatal de datos, por eso el día de hoy como parte de la armonización de las leyes y dando cumplimiento a esas disposiciones generales, vengo a proponer antes ustedes con las facultades que me otorga la Constitución del Estado de Guerrero, la misma Ley Orgánica de este Congreso Estatal, vengo a proponer un punto de acuerdo bajo los siguientes considerandos:

El día 18 de julio de este año, se instaló en nuestra Entidad, el Comité Técnico para la Implementación del Protocolo Alba, en el que se establece la alerta de violencia de género, que consiste en activar los mecanismos de alertamiento en caso de desaparición de mujeres y niñas, para viralizar información que permitan sus rescates, lo anterior, como un mecanismo legal y fundamental para la erradicación de la violencia en contra de la mujer y la niñas en el Estado.

Que actualmente, según datos estadísticos presentados por la Fiscalía General del Estado, se informó que se cuenta con un promedio de 100 mujeres desaparecidas en la Entidad en la presente administración gubernamental, y solo tres de cuatro casos son documentados ante las instancias de la Fiscalía.

Asimismo y respecto a los casos que se han reportado de niñas desaparecidas en el actual gobierno, todas han sido recuperadas sin mayor complicación de acuerdo con la información dada por el propio titular de la Fiscalía.

En este sentido y dado que el Protocolo ALBA, es un mecanismo fundamental que trata la prevención de la violencia en contra de las mujeres y como consecuencia que con dicho mecanismo se disminuya la tasa de atentados contra las mujeres (feminicidios) en el Estado, también hay otros instrumentos necesarios para que estos procedimientos puedan llevarse a cabo, como es el caso del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres, que actualmente se encuentra contemplado en la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 26 de noviembre de 2013.

Que asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, establece en su artículo 49 como obligación de las Entidades Federativas

en su fracción XXIII, la de crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que en estos términos nuestra legislación lo contempla en su artículo Capítulo IV, del Título Cuarto de la Ley Local, mediante el multicitado Banco Estatal de Datos.

Que atento a lo anterior y a pesar de que se han llevado a cabo los esfuerzos para cristalizar la creación, instalación e implementación del Banco de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, a la fecha no se cuenta con tan importante herramienta de registro y seguimiento, de ahí que es indispensable que se lleve a cabo la instalación y funcionamiento de dicho Banco.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que es necesario que este Poder Legislativo, en el ánimo de impulsar la instalación del Banco Estatal, se propone a la Fiscalía General del Estado de Guerrero los apoyos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento del Banco de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, se exhorte al titular de la Fiscalía General del Estado para que en cumplimiento de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instale y ponga en marcha el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al fiscal general del Estado de Guerrero, para que se instale el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres del Estado de Guerrero.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero los apoyos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al gobernador del Estado y al titular de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

(Versión íntegra)

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

Considerandos

El día 18 de julio de este año, se instaló en nuestra Entidad el Comité Técnico para la Implementación del Protocolo Alba, en el que se establece la alerta de violencia de género, que consiste en activar los mecanismos de alertamiento en caso de desaparición de mujeres y niñas, para viralizar información que permitan sus rescates, lo anterior, como un mecanismo legal y fundamental para la erradicación de la violencia en contra de la mujer y la niñas en el Estado.

Que actualmente, según datos estadísticos presentados por la Fiscalía General del Estado, se informó que se cuenta con un promedio de 100 mujeres desaparecidas en la Entidad en la presente administración gubernamental, y sólo tres de cuatro casos son documentados ante las instancias de la Fiscalía.

Asimismo y respecto a los casos que se han reportado de niñas desaparecidas en el actual gobierno, todas han sido recuperadas sin mayor complicación de acuerdo con la información dada por el propio Titular de la Fiscalía.

En este sentido y dado que el Protocolo ALBA, es un mecanismo fundamental que trata la prevención de la violencia en contra de las mujeres y como consecuencia que con dicho mecanismo se disminuya la tasa de atentados contra las mujeres (feminicidios) en el Estado, también hay otros instrumentos necesarios para que estos procedimientos puedan llevarse a cabo, como es el caso de la Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres, que actualmente se encuentra contemplado en la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 26 de noviembre de 2013.

Que asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, establece en su artículo 49, como obligación de las Entidades Federativas en su fracción XXIII, la de crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que en estos términos nuestra legislación lo contempla en su artículo Capítulo IV, del Título Cuarto de la Ley Local, mediante el multicitado Banco Estatal de Datos.

Que atento a lo anterior y a pesar de que se han llevado a cabo los esfuerzos para cristalizar la creación, instalación e implementación del Banco de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, a la fecha no se cuenta con tan importante herramienta de registro y seguimiento, de ahí que es indispensable que se lleve a cabo la instalación y funcionamiento de dicho Banco.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que es necesario que este Poder Legislativo, en el ánimo de impulsar la instalación del Banco Estatal, se propone a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los apoyos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento del Banco de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, se exhorte al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en cumplimiento de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instale y ponga en marcha el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de

poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que se instale el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres del Estado de Guerrero.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los apoyos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado y al Titular de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero a 19 de julio de 2016.

Atentamente

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la

propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Vamos a respaldar este punto de acuerdo del compañero diputado Cuauhtémoc Salgado, no regateamos apoyo cuando son propuestas razonables y justas y aunque es un tema que ya se ha tocado cuando el tema, el exhorto para la alerta de género lo que se propuso en su momento por la Comisión que preside la diputada Yuridia, fue precisamente exhortar a que se integrará este banco de datos sobre la violencia contra las mujeres, pero yo creo que no es ocioso volver a insistir en este tema al contrario hay que estar machacando, porque tenemos un fiscal general reacio a atender los feminicidios que está negado a investigar siguiendo una perspectiva de género y que no ha estado haciendo su trabajo en la materia, nosotros insisto no sabemos cuál es la razón de fondo para que Javier Olea Peláez, sea un obstáculo a estas investigaciones con perspectiva de género y a que se decrete la violencia de género en el Estado.

Incluso el gobernador ha señalado que cualquier homicidio de mujer que no sea accidental, tiene que revisarse como si se tratara de un asunto de femicidio, pero no está terminando de declarar el gobernador, cuando el fiscal ya está diciendo que es técnicamente inviable que no procede la alerta de género y esto es verdaderamente irresponsable e incluso materia de responsabilidad en un momento dado, por eso no nos equivocamos cuando votamos en contra de su nombramiento, por esa razón si es importante que se exhorte para que se instale, opere y funcione este banco de datos, pero lo más importante es que no se obstruya desde la titularidad desde la Fiscalía General, la declaratoria de alerta de violencia de género y sobre todo la persecución de los delitos con perspectiva de género que tanto han lastimado y que son homicidios dolosos, crimen contra mujeres que desafortunadamente se siguen cometiendo frecuentemente en diferentes puntos del Estado.

Es cuanto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Compañeros de la prensa.

Hoy estoy aquí, para hablar de una acusación que hizo el CONEVAL al INEGI, directamente por la modificación de los indicadores de pobreza, una modificación unilateral sin documentos, de carácter técnico, ni debate previo.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presente.

La que suscribe Diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127, párrafo cuarto, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de

urgente y obvia resolución, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En participaciones anteriores en esta Tribuna he mencionado la urgente necesidad de resolver los temas de Desarrollo Social, que involucran a los más pobres de nuestro Estado, señalando que debemos considerar los distintos indicadores de medición de pobreza que nos colocan como uno de los estados con un muy alto grado de marginación, haciendo notar y recalando que debemos ocuparnos en cambiar estas circunstancias, esto a través de la implementación de Políticas Públicas basadas en los indicadores de Desarrollo Social, aterrizadas en la realidad, que permitan elevar el nivel de vida de los guerrerenses.

Esto no sucederá simulando o cambiando cifras a modo de algunas autoridades, no es ajustando los parámetros de medición como vamos lograr que cambie la situación de pobreza de los guerrerenses y de los ciudadanos de este País en general.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo encargado de obtener la información real y actual en los hogares Mexicanos, relacionados con la educación, vivienda, salud, ingresos; su objetivo prioritario es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

En días pasados el INEGI publicó el Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015, que capta las variables que conforman la medición de la pobreza: el rezago educativo, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a la alimentación, a la salud, a la seguridad social y a los servicios básicos de la vivienda, el grado de cohesión social y el ingreso de los hogares.

De acuerdo al posicionamiento emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicado en fecha 15 de julio del presente año, cito textualmente: “La modificación que hizo el INEGI al ingreso de los hogares se puede apreciar con los siguientes ejemplos: incremento real del 11.9% en el ingreso corriente de los hogares a nivel nacional y más del 30% en algunas entidades federativas entre 2014 y 2015. Asimismo, se presenta un incremento real del 33.6% del ingreso en los hogares más pobres en un solo año, lo cual no es congruente con la tendencia

que se ha venido manifestando en otros instrumentos del INEGI y con otras variables económicas.

Cualquier modificación para captar adecuadamente las variables económicas y sociales debe ser realizada con transparencia y planeación, permitiendo generar certidumbre a los usuarios. Ese no fue el proceso que siguió el INEGI en esta ocasión.

Los cambios en la captación del ingreso realizados por el INEGI, fueron una decisión exclusiva del INEGI en 2015 y al margen del convenio de colaboración que CONEVAL tiene con el Instituto. Dichos cambios carecen de documentos públicos de carácter técnico que los justifiquen, y no fueron debatidos técnicamente con CONEVAL ni anunciados de manera oportuna, por lo que el proceso de captación del ingreso que elaboró el INEGI no fue transparente.

Los cambios realizados por INEGI en la captación del ingreso en el módulo que hoy se dio a conocer modificaron una de las variables indispensables para medir la pobreza, lo que trae una ruptura en la evolución histórica de las mediciones de pobreza que CONEVAL ha presentado desde 2008.

Al realizar el levantamiento de 2015 el INEGI, realiza cambios operativos en los levantamientos de campo para recabar la información referente a los ingresos de las familias mexicanas, situación que no es coincidente ni comparable con la información de los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de años anteriores, de acuerdo a la información vertida por ellos mismos, estos cambios no afectan en la medición únicamente, se pretende mejorar la captación del ingreso al momento de levantar las encuestas.

Haciendo un análisis de la información vertida por INEGI y la percepción del CONEVAL, estamos ante una evidente falta de transparencia del INEGI en el cambio e implementación de los operativos de campo para recabar información, estamos ante la posibilidad de una manipulación de los métodos de obtención de información valiosa para los mexicanos, en particular, para nosotros los guerrerenses, información que recabada bajo los términos y procedimientos correctos y usada de la misma forma, nos puede permitir la implementación de políticas públicas adecuadas, en beneficio de las comunidades guerrerenses que actualmente sufren de pobreza y pobreza extrema.

Con esta situación, nos encontramos ante la posible simulación y maquillaje de datos y cifras, que repercute en contra de los más necesitados, aún no contamos con programas sociales federales efectivos, que aporten

beneficio alguno a nuestra gente, los existentes están plagados de desvíos de recursos, actos de corrupción, no restituyen el tejido social, la seguridad alimentaria, la vida digna de la población más vulnerable.

Acuerdo Parlamentario

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que informe a esta Soberanía, los mecanismos operativos de campo utilizados para el levantamiento del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, así como las repercusiones y el impacto que esto tendrá para el estado de Guerrero, respecto a los índices de alta y muy alta marginación en que se encuentra y en consecuencia la implementación de políticas públicas adecuadas.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo del Estado, a los 81 Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Julio de 2016.

Atentamente.

Diputada Eloísa Hernández Valle

Compañeras y compañeros legisladores, realmente es preocupante damos cuenta que una institución, una dependencia como el INEGI, hoy pretenda hacer modificaciones, tomar medidas equivocadas, medidas que solamente parecieran a ocurrencia del gobierno de las dependencias, hoy considero que los funcionarios deben ser llamados por sus actos, por sus omisiones, deben ser llamados y debemos ser llamados por la función pública, tampoco tenemos que pasar por alto que esto pudiera parecer un acto de contubernio con el gobierno, es una realidad que parece y todo indica que se está tratando de cambiar la imagen de la presidencia de la República.

Y nosotros estamos aquí, pero para que las cosas se hagan diferentes, porque nuestro compromiso como lo

he dicho anteriormente es con Guerrero, con la ciudadanía, entonces este exhorto ha tenido lugar precisamente porque consideramos que no es modificando las cifras como vamos a lograr que se diga que México, que Guerrero hemos salido de los índices de pobreza que hoy los ingresos son diferentes, no es así como vamos a lograr que cambie el rostro de toda esa gente que hoy se encuentra en la alta y muy alta marginación, es con transparencia, es con compromiso, y que realmente el discurso sea lo mismo que estamos haciendo en la práctica.

Es cuanto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompañan y compañeros de los medios de comunicación.

Vengo hoy a intervenir sobre el caso del niño Carlos Giovanni Tenorio, ya que el día martes me prohibieron o me impidieron esta participación y eso que somos un Congreso democrático, plural, incluyente y sobre todo tolerante.

Nunca imagine que tuviera que hacer uso de esta Tribuna, para denunciar un asesinato más de un niño en nuestro estado de Guerrero, un hecho que resulta vergonzante e indignante para todos y todas las guerrerenses. El fin de semana pasada un niño con tan 12 años de edad, fue asesinado por individuos sin escrúpulos y que su único error por así decirlo de este inocente fue el apoyar a su madre, a cuidar el tendajón que tienen como una forma de sustento para su familia en la ciudad de Chilapa de Álvarez.

Estar en el momento equivocado para que esas manos asesinas le quitaran la vida, sus sueños y todo su futuro, dejando en el más profundo dolor a una madre que pregunta, por qué arrebatarle la vida de esa forma a un niño que no representaba peligro para esos individuos, Carlos Giovanni Tenorio, guerrerense de nacimiento no tuvo la oportunidad de seguir viviendo, de regresar nuevamente a las aulas de regresar a su hogar y de jugar nuevamente con sus hermanos, de regresar y jugar con sus vecinos.

Y al igual que Carlos Giovanni una veintena más de niños y niñas inocentes han perdido la vida en manos de la delincuencia, como madre de familia y poniéndome en el lugar de todas ellas que están sumidas en el más profundo dolor, en la impotencia donde todos los días claman justicia por la muerte de sus hijos, un grito de justicia y dolor que no ha encontrado eco en nuestras

autoridades responsables de procurar justicia en este estado de Guerrero, donde solo han encontrado un fiscal insensible, donde se les ha cerrado las puertas solo porque no son famosos, solo porque no son turistas, solo porque son niños y niñas que lo único que deseen es vivir con felicidad, vivir en paz, jugar, seguir con su inocencia en su corazón, no podemos permitir que le sigan dejando la responsabilidad de sobrevivir a la violencia de nuestros niños y niñas guerrerenses.

O unos inocentes que no pueden defenderse, de balas asesinas que truncan su vida, no podemos dejarles sobre sus espaldas a estos inocentes, la gran carga cuando el gobierno del Estado, por medio de sus autoridades responsables de procurar justicia no han sido garantes de darles en su ciudad o en su comunidad, seguridad, paz, cuando nosotros los representantes populares debemos actuar con firmeza para solicitar que si las autoridades responsables de procurar justicia y si ese fiscal irresponsable no puede con el cargo que renuncie, que lo quiten, que venga otro hombre o mujer con la sensibilidad, con la capacidad pero sobre todo con el corazón de servirle a Guerrero, para procurar justicia para que nuestros niños y nuestras niñas guerrerenses puedan vivir en paz, puedan tener esa seguridad que requieren, porque ni en su propia casa están seguros.

Y la prueba más clara está en el niño de casi 10 años que murió aquí en Chilpancingo, dentro de su casa. La violencia y la inseguridad campean libre e impunemente por nuestro Estado, porque los tres órdenes de gobierno han sido incapaces de detenerla, la incompetencia ha llegado al límite, la autoridad ha sido rebasada, el gobierno federal ha sido incapaz de apoyar plenamente al estado de Guerrero, únicamente han venido a decir que van a cambiar la estrategia de seguridad, a mandar y a sacarse la fotografía, a decir que van a venir más federales, pero yo pregunto en esta Tribuna ¿han bajado los índices de violencia?, ¿ha bajado la ola de sangre del estado de Guerrero? ¿han dejado de morir nuestros niños y niñas en el estado de Guerrero con eso?, no compañeros.

No ha bajado nada, la ola de sangre y violencia cada vez es más gigantesca en nuestro Estado, hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que sigan muriendo más niñas y niños, víctimas de esta violencia, a donde iremos a llegar en un Estado donde el fiscal general está más preocupado por garantizar y procurar justicia únicamente al turismo que a todos los guerrerenses, a dónde vamos a llegar cuando un fiscal incumple el orden que emana el poder judicial, porque para su criterio político no es pertinente, su criterio político seguramente es el mismo argumento, servirá decir a la madre de Giovanni y a las más de 20 mujeres, que han perdido a sus hijos al igual

que María Hidalgo, señora políticamente no me parece pertinente atenderla y procurarle justicia cuando para eso está este fiscal.

A dónde iremos a llegar en un Estado donde la frivolidad es responsabilidad e irresponsabilidad institucional, orilla a firmar a un magistrado que no nos debe espantar que los empresarios se hayan decidido armar para su propia defensa, porque no hay autoridad que garantice su seguridad, a donde vamos a llegar en un Estado donde la autoridad justifica su incapacidad afirmando que las bandas delincuenciales no traen conflicto con el turismo, que sólo traen conflicto entre ellos, algo así como no se preocupen vengan, aquí no matan turistas aquí no matan famosos, seguramente para ellos estos niños y niñas que han perdido la vida, no les importa.

Compañeras y compañeros, no es mi intención quererlos convencer de que estamos al límite de una situación que de continuar, obligadamente nos conducirá a la confrontación de la ciudadanía con sus autoridades y a enfrentar a los delincuentes como se puede y con lo que se pueda, si quiero llamar su atención para que asumamos nuestras atribuciones institucionalmente y que detengamos esta crisis de violencia que prefigura una inminente crisis política y pone en riesgo la prevalencia del estado de derecho, somos nosotros los diputados, las diputadas, los presidentes municipales, el gobernador del Estado y todas las autoridades responsables de procurar justicia de acabar con esta ola de violencia, pedir apoyo a la ciudadanía y que todos juntos enfrentemos esta ola de violencia para que nuestros niños y nuestras niñas puedan vivir en paz, podamos ser garantes de darles un mundo mejor y un mundo feliz a esos inocentes que mucho piden de nosotros y mucho claman esas madres justicia que están sumidas en ese gran dolor.

Es cuanto.

El Presidente Iván Pachuca Domínguez:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, amigos y amigas de la prensa, público presente.

Es muy preocupante la situación que hemos estado viviendo nosotros los guerrerenses, no nada mas en materia de inseguridad, tenemos un problema muy grave que es el problema magisterial, hemos como comisión de gobierno estado atendiendo a diferentes grupos representativos del magisterio y de verdad, es preocupante la situación que ellos están viviendo en este momento y no podemos ser omisos ante esa situación que lacera totalmente los derechos laborales de los maestros, he visto en sus rostros la desesperación, la angustia desde el momento en que ellos han iniciado su lucha magisterial, han emprendido diversas acciones que no nada más han afectado al gobierno o a las instituciones, no nada mas han venido y vulnerando las instituciones de manera material han afectado a toda la ciudadanía de manera general.

En días pasados se publicó una relación de 951 ceses de maestros, casi el 90 por ciento de esas bajas son mujeres, yo me pregunto qué van hacer esas mujeres que tenían un trabajo honrado, que tenían la manera de cómo llevar un sustento a sus hogares y que ahora también les es negado, nosotros en México, creemos que el principal problema que enfrenta el país es la inseguridad, pero yo creo que el principal problema es el desempleo, eso origina todo, eso origina el problema de inseguridad que estamos viviendo en Guerrero y México.

Y no queremos verlo hoy que tenemos la oportunidad nosotros en esta legislatura que representamos la voz del pueblo, pues tenemos que hacer algo, tenemos que venir aquí y yo no vengo a esta Tribuna a debatir un tema con mi criterio personal, yo traigo la voz del pueblo, lo que ellos dicen, lo que ellos reclaman, lo que ellos están pidiendo que nosotros, que ellos no pueden venir a esta Tribuna y nosotros que tenemos la representatividad del pueblo lo hagamos, por eso yo pedí esta intervención.

Porque los salarios de esos maestros, los trabajos que ellos tenían en las diferentes zonas, pues les han sido quitados y ante eso, yo que vengo de un partido de izquierda y siguiendo también una política del Partido de la Revolución Democrática, pues nos pronunciamos en contra y decirles a ustedes compañeros que en estas luchas de los maestros tanto de Oaxaca, Michoacán, Chiapas y Guerrero que han sido los estados punta de lanza en el repudio a la mal llamada reforma educativa y que hace una semanas cobró varios muertos del magisterio en el estado de Oaxaca, el PRD siempre se ha pronunciado porque el gobierno federal establezca un diálogo permanente con el magisterio disidente de todo el país.

En donde se discutan los aspectos inherentes a la reforma educativa y las afectaciones que lleva a los

maestros a oponerse a ella, ya que mucho se ha dicho y se ha demostrado que viola los derechos humanos en lo individual y lo colectivo, sobre todo cuando esta reforma trastoca los derechos laborales de los docentes que han sido quienes han forjado a las mujeres y hombres de nuestro presente.

Ellos nos han dado muchas oportunidades, la oportunidad que tenemos aquí el aprendizaje todo hemos aprendido a leer gracias a un maestro, los maestros que hoy se pretenden despedir de manera injusta, son quienes nos brindaron educación, quienes brindaron educación a nuestros padres, quienes brindan educación a las comunidades que dan consejos también, porque un maestro no solamente va e imparte el conocimiento en las aulas, también el maestro hace suyos los problemas de los alumnos, de esa manera nosotros nuestros padres han podido sacarnos adelante y hacernos hombres y mujeres de bien con una profesión, o con conocimientos técnicos para poder enfrentar la vida, esos son los maestros que están afuera manifestándose y que esta reforma laboral educativa pretende quitarles lo que han logrado durante toda su vida.

Esta situación entendemos la desconocen el secretario de Educación Pública, Osorio Chong, y la desconoce también el presidente de la República Enrique Peña Nieto, porque ellos pues fueron educados seguramente en escuelas privadas, donde no sufrieron ningún tipo de restricciones, tuvieron todo, y por tanto han sido ajenos de la situación real de los más de 119 millones de mexicanos.

Yo hago un llamado a estos funcionarios para que entiendan que México está compuesto de manera muy compleja, con características propias en cada una de las regiones, tanto culturales como sociopolíticas, México no es un solo conglomerado. México, se compone de hogares donde se tiene un carro a la puerta, con chofer. Cerca de diez millones de mexicanos viven en la pobreza, con pisos de tierra, techos de lámina, el único vehículo que conocen es la camioneta que los transporta y una vez al día, porque es el único medio de transporte que hay en donde todos tienen que ir amontonados.

Así que tenemos que aprovechar esta oportunidad de poder decir y hacer un llamado a las autoridades, esa es nuestra realidad, es la realidad de más del 80 por ciento de mexicanos, es triste y a la vez nos llena de coraje que exista tanta pobreza en México, porque esa pobreza la quieren agudizar y aún más con la aplicación de una reforma denominada educativa que sólo responde a intereses extranjeros, porque no son los intereses de los mexicanos, es verdaderamente preocupante que el

gobierno federal, pretenda engañar a los mexicanos con anuncios de buena voluntad política.

De entablar mesas de negociación para reencausar la señalada reforma educativa, pero esto no es así, todos los sabemos, sólo son malas prácticas políticas para tratar de sorprendernos, porque no están tomando en cuenta al grupo disidente, la CNTE, e incluso, no existe la intensidad mínima de reencausar la Reforma Educativa.

Lo que ayer anunció el secretario de Educación es la reorientación de los planes y programas de estudio, esto es cosa ajena son algo totalmente distinto a la aplicación de la Evaluación Educativa que esta trastocando los derechos laborales de los maestros.

Pero el engaño del Ejecutivo Federal reside en que se pretende que creamos que esta es la revisión de la reforma educativa, esto no es así, ni podemos considerarlo de esa forma. Son cosas muy distintas, porque la primera es una reforma a los derechos laborales de los docentes y ésta última, anunciada el día de ayer, por cierto, sin la participación de la CNTE, es una modificación a modo, de los planes y programas de estudio que no tienen nada que ver con aplicación de la Reforma Educativa.

Sin embargo, es necesario hacer una reflexión, que surge en el seno de que los documentos publicados por la SEP, no muestran un estudio de la necesidad del cambio. Y por tanto tenemos que reflexionar en que ha fallado el sistema educativo actual. De ahí debemos de partir, para poder proponer adecuaciones, y no proponer, como lo está haciendo el Gobierno Federal, un cambio radical a modo y conveniencia de intereses extranjeros, y no de los mexicanos.

Pero lo más grave y preocupante, compañeras y compañeros legisladores, es que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, señalen que están dispuestos a establecer mesas de negociación para revisar la aplicación de la Evaluación Educativa, pero al mismo tiempo anuncien, con nombres y apellidos el despido de 951 maestros guerrerenses, haciendo el anuncio que a partir de ayer están disponibles dichos espacios para que sean ocupados por nuevos maestros, quiénes van a ocupar estas vacantes, lo sabemos todos quienes van a ocupar esas vacantes.

Estamos ante un gobierno autoritario, donde no le interesa la situación social que vivimos los guerrerenses, donde los funcionarios del gobierno está más preocupado por sus intereses personales de los de la colectividad, el ciudadano hemos quedado relegados en el olvido de las Políticas Públicas.

Este Gobierno Autoritario no se da cuenta que con el despido de 951 maestros, aunado a que violenta sus Derechos Laborales, incrementa el índice de desempleo, pero lo más grave aún, que la inestabilidad que provocan sus malas determinaciones están afectando la economía de todos los guerrerenses, porque los productos de la canasta básica cada día están a la alza, los salarios no alcanzan. Y el Gobierno no tiene o por lo menos no vemos que tenga una estrategia clara para poder enfrentar esta situación.

Yo les pediría que reflexiones esta situación, que sientan la realidad que viven los más de 3 millones de guerrerenses, que sientan las carencias sociales, aplicar una evaluación punitiva hacia los maestros no resolverá los múltiples problemas que aquejan no sólo a Guerrero, sino a todo México.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, presidente.

Este tema lo tenemos que abordar porque es el conflicto social más grave que vive el país y el Estado, aquí estuvieron hace poco tiempo maestros de la coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación, bloquearon por un buen tiempo la autopista del sol y es un problema social no solamente con una parte de la sociedad como es este gremio magisterial, sino que es un problema que por la obstinación y terquedad del gobierno federal, puede tener dimensiones incalculables.

El día de ayer en Chiapas en la carretera entre Tuxtla, Gutiérrez, y San Cristóbal de las Casas, hubo un enfrentamiento entre gente de la comunidad entre comillas y los maestros que tenían el plantón de la CNTE y no olvidemos que cuando el levantamiento armado de Chiapas, la estrategia del gobierno fue generar grupos paramilitares o grupos de supuestos inconformes de la propia ciudadanía para enfrentarnos, enfrentarlos a los propios zapatistas en una estrategia de enfrentar pueblo contra pueblo y esto puede generar un conflicto mayor, en el caso de Guerrero, yo escuchado prestadores de servicios turísticos, taxistas que dicen no vamos a permitir más bloqueos en la costera y vamos a ir a repeler esos bloqueos, es decir puede haber un enfrentamiento entre ciudadanos y maestros y esto es por la terquedad del gobierno federal de con un falso orgullo

mantener tres años y medio después esta reforma que ya fracasó.

Hay tres hechos que van a marcar el sexenio de Enrique Peña Nieto. La Casa Blanca de las Lomas de Chapultepec, el caso Ayotzinapa y la Reforma Educativa, porque son tres temas que lastiman a la sociedad, la corrupción, la impunidad, y la polarización social. Y el presidente debía de pedir perdón por esta reforma como lo hizo con la casa blanca, perdón el pacto por México fue un error y el primer producto la reforma educativa ya polarizó al país, también el avión compañera diputada.

Ahí están los hechos y además no somos nosotros los que lo cuestionamos es el pueblo, entró con el 60 por ciento de aprobación en enero del 2013 y hoy tiene sólo el 29 por ciento de aprobación y eso es por la reformas estructurales, pero ninguna reforma estructural, ni siquiera la energética ha generado la inconformidad de la Reforma Educativa.

Por esa razón, nosotros creemos que se debe rectificar si cuando los empresarios se apostaron en el Ángel de la Independencia vino un veto presidencial y un periodo extraordinario para modificar la Ley de 3 de 3. Para ciudadanos por qué en este tema hay esa terquedad, no es ni siquiera una Reforma Educativa es un reajuste de personal, por esa razón y para no ahondar más en el tema simplemente llamar la atención que debemos buscar aquí en Guerrero, fijar postura, nosotros ya presentamos una propuesta para abrogar y derogar los contenidos de las Reforma Educativa, los compañeros del Partido del Trabajo ya lo hicieron el Partido de la Revolución Democrática, está expresando también su oposición, sabemos que en el caso de los compañeros del PRI, del Verde, y lo dijo fraternalmente es más complicado por las presiones que hay, pero no necesitamos que llegue la sangre al río para entender que este problema se tiene que resolver y no va a ser con la terquedad del gobierno federal, va hacer con reconocer que no se pudo porque nació mal y que haya un cambio en la legislación, porque para eso es el Poder Legislativo para reformar leyes cuando no se ajustan a la realidad social.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

A los compañeros y compañeras diputadas que todavía siguen aquí, compañeros de la prensa.

Es importante compañeros definir una situación miren, al llegar muchas veces uno a este espacio legislativo hay temas importantes y trascendentes, pero también acciones que denigran como por ejemplo muchas veces seguir una política de partido, errónea e incongruente, que lastima y lacera a la propia sociedad y muchas veces por pertenecer, el sentido de pertenencia o los regaños o que va a decir el líder moral o que va a decir mi partido, hacemos caso omiso o hacemos que no vemos o hacemos que oímos.

Cuando realmente estamos mal y lo importante saber compañeros que la riegas, que haces las cosas mal, si hoy la reforma está mal, pues hay que decir estas mal, no, si el PRD, por ejemplo lo pongo como partido que en su momento no todos los diputados federales fueron a favor, se dividió el voto pero vamos pensando que fue un error hay que reconocer el punto es que hay que reconocer, si tu reconoces la situación te legitiman ante la sociedad, por ejemplo porque no decir yo soy perredista y decir compañeros como perredistas la regamos, estoy poniendo fíjense un saco que ni siquiera es mío o pedir perdón, verdad, pero eso es importante hacerlo, eso es importante no te hace menos ni más lo incorrecto es que a sabiendas que estas mal y ahí están, están las marchas, las pedradas allá afuera y haces que no reconoces lo que está mal.

Miren el presidente de la República se va ir de su mandato y los que tenemos la oportunidad de dar buenas cuentas a la gente y seguir, en este proyecto político de ayudar a la gente donde quedamos, por seguir la terquedad, por afianzar y no quedar mal, si Peña Nieto no conoce "El Charco", por ejemplo no conoce que hay esa escuela de palito y que hay una justicia social que se tiene que hacer, entonces compañeros al contrario deberíamos de juntarnos todos los partidos aquí de la Legislatura y fijar una postura de acuerdo aunque se enojen, con que no se enoje la ciudadanía, es la que nos retiene, es la que te puede inclusive en estos momentos hasta parar, evidenciarte, yo prefiero quedar mal con un partido así sea del PRD, pero no quedar mal con la gente que si te da la oportunidad de estar en los espacios donde tienes que estar.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Secretario, secretaria de la Mesa Directiva, compañeros diputados.

Casi que les creo su participación, televisa tiene fuga de talento, el talento está aquí y se ha manifestado, yo creo que hace falta que varios diputados de este Congreso pasen por asistencia psicológica, si lo digo con el debido respeto y pensando en su salud mental, porque no cabe duda que las líneas discursivas son un retrato hasta parece que se transfieren documentos y se estacionan o se quedan como los drogadictos algunos en el avión, pues.

Y si se cayó, el sol Peña Nieto, y si se va algún político que 18 años no labora pero recibe cuotas y hasta sueldos les quitan a sus legisladores, no pasa nada, que es el mesías y su familia fina conocerá “El charco” pero Venecia si eh, ese Charco si lo conocen y visten y calzan y pasean igual que la perversa derecha, muchos con la izquierda trabajan pero con la derecha cobran.

Mídase la boquita porque no los vi igual que los legisladores en su momento cuando se tenía que señalar una clara responsabilidad sobre un gobierno estatal que también tenía color de militancia, ahí si no eh, creo que si sale embarazada la mamá de cualquiera por la culpa la tiene Peña Nieto, pues no tiene la culpa de ser guapo, encima de ser presidente de la República y de todos ustedes mexicanos, igual que de mí.

Con su permiso.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, amigas diputadas y amigos diputados.

Buenas tardes, compañeros de la prensa de comunicación social.

Conociendo los procedimientos arbitrarios que se han venido realizando de manera sistemática, por parte del gobierno del Estado en contra de los docentes de Guerrero, como representante popular quiero advertir al ciudadano gobernador del Estado, que la traída o la llegada de la policía federal a nuestro Estado, no sea para

usarla en contra de los maestros que legítimamente luchan por una causa justa en defensa de sus derechos laborales, ya hemos sido testigos de la política represora del gobierno federal en contra de dirigentes magisteriales y ya vimos lo que ocurrió en Nochixtlán, Oaxaca, con la policía federal que viola todos los protocolos en sus operativos y no deseamos en nuestro Estado actos similares.

Les solicito al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y al gobernador del Estado, ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, que repriman sus ansias de reprimir, llama mucho la atención que previo a la determinación de traer a la policía federal se hayan magnificado sobredimensionado lo de unos disparos a una Notaría Pública por parte del señor vocero Roberto Álvarez Heredia y no es que no sea grave, pero dista mucho esa postura en comparación a la atención que debieran darle a los múltiples delitos desatados en Guerrero, lo he reiterado en muchas ocasiones mientras no se combatan las causas de la violencia, ésta no va a determinar se requiere crecimiento económico, generación de empleos, disminuir, la desigualdad más oportunidades para los jóvenes y que haya justicia social, la paz es producto de la justicia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Muchas gracias, diputado presidente.

Quiero decirle a la diputada Ma. Del Pilar, que es merecedora de todo mi respeto, de toda mi admiración, por defender a su partido, que bueno.

Por su partido la diputada está aquí, no, yo de verdad quiero decirles a ustedes público presente, compañeras y compañeros legisladores, que la ciudadanía va a ser un juez critico intolerante y van a ser ellos los que van a juzgar a evaluar y apremiar cuando lleguen las elecciones, el desempeño que obtuvimos o que dimos a la ciudadanía en funciones, por lo tanto aquí podremos estar defendiendo a quien nos gobierna de manera lastimosa a quien no le duele nuestro país, no le duele la miseria, pues podemos defenderlo aquí y es válido.

Pero allá afuera no se puede defender lo indefendible, y allá afuera es donde están los críticos rudos y quienes

van a decidir, si lo que aquí se dice o se defiende tiene alguna razón de ser.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:36 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 36 minutos del día 21 de julio del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 26 de julio, del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Anexo 1.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnada la propuesta de Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y,

Considerando

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Sesión de fecha 03 de marzo del año en curso, tomó conocimiento de la propuesta de iniciativa de decreto por medio del cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Que mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01041/2016, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, en cumplimiento al mandato de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Que el diputado promovente sustenta su propuesta de iniciativa bajo la siguiente exposición de motivos:

Las relaciones entre hombre-animal han sido variadas y crecientes, a lo largo de la historia los animales han sido utilizados como medio de trabajo, como fuente de alimento, medio de entretenimiento, protección para el hogar o el territorio, como símbolo o instrumento sagrado objeto de culto, como modelos de investigación biomédica-conductual, guía para personas discapacitadas y principalmente como mascotas.

En este sentido mascota es un término que procede del francés *mascotte* y se utiliza para nombrar al animal de

compañía. Estos animales, por lo tanto, acompañan a los seres humanos en su vida cotidiana, por lo que no son destinados al trabajo, ni tampoco son sacrificados para que se conviertan en alimento; esta conceptualización es acorde a lo que establece al 4 fracción VI y XXXI de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, el cual define al animal doméstico como el animal que ha sido reproducido y criado bajo el control del ser humano y que por su condición vive en su compañía o que para ello es fundamental el lenguaje corporal, los olores, los sonidos pero no solo ello, sino que las amputaciones realizadas traen consigo consecuencias graves en su desarrollo cotidiano, lo anterior dado que de acuerdo a investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona, la amputación en los animales tiene como consecuencias negativas, entre otras las siguientes:

- **DOLOR Y TRAUMATISMO.** Las amputaciones a través de cirugías resultan ser sumamente dolorosas para las mascotas, durante y post, lo anterior dado que se realiza el corte de cartílagos, nervios, vasos sanguíneos y otros tejidos además de la piel.

- **PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS.** Los cuales consisten en que ante la amputación de la cola del animal este puede presentar atrofia y degeneración en la misma, así como de los músculos pélvicos, trayendo como consecuencia incontinencia fecal e incontinencia urinaria, siendo además importante resaltar que las infecciones por mutilación de cola podrían llegar a los huesos y afectar a la columna.

- **PROBLEMAS DE EQUILIBRIO.** La cola es la continuación de la columna vertebral en el canino. La cual está compuesta por unas vertebrae llamadas caudales acompañadas de otros tejidos: siendo un elemento importante para mantener el equilibrio del perro. Al correr, girar y hacer ciertos movimientos en animal necesita de la cola. Es como si fuera su timón.

• **PROBLEMAS EN LA LOCOMOCIÓN.** La locomoción es la comunicación ya sea oral (ladridos, gruñidos, gemidos, etc.) a través de la cual el animal (primordialmente el perro) envía mensajes a otros de su misma especie a nivel físico y humoral (olores). La posición de las orejas y el movimiento de la cola transmiten información importante para la sociabilización con otros animales e incluso para con los humanos puesto que con la posición ya sea de la cola o de las orejas podemos saber su estado de ánimo.

• **INFECCIONES Y PROBLEMAS EN LA CICATRIZACIÓN.** La herida producida a consecuencia de la mutilación, es muy factible a infectarse después de la cirugía, sobre todo si las condiciones higiénicas y de esterilidad no son las correctas, las cuales pueden tener como consecuencia la muerte del canino.

Al respecto a nivel nacional e internacional se han emitido diversas disposiciones legales como son la Declaración Universal de los Derechos del Animal, las Resoluciones del Parlamento Europeo de 21 de enero de 1994 y 6 de junio de 1996 y la Ley Federal de Sanidad Animal, mismas que reconocieron que los animales tienen derechos y están dotados de dignidad.

En este contexto es importante destacar que la protección a los animales, ha sido un tema de trascendental importancia, pero no obstante de que existen diversos instrumentos legales a nivel nacional e internacional para lograr dicho objetivo, actualmente los gobiernos no han implementado en sus habitantes la cultura de respeto hacia la vida de estos seres vivos puesto que a través de los diversos medios de comunicación social podemos percatarnos de los actos de crueldad que realizan no sólo los niños y jóvenes sino personas adultas en contra de los animales, evidenciando con dichos actos crueles y denigrantes, falta de respeto, educación y cultura social de trato hacia estos.

Ante tal situación diversas entidades de la República Mexicana como son, Yucatán y Puebla, han prohibido el corte de orejas, corte de cola, corte de cuerdas vocales o garras, entre otras acciones con el fin de proteger a estos seres vivos.

Del mismo modo, si bien en cierto el Estado de Guerrero, cuenta con la Ley Número 491 de Bienestar Animal siendo este el ordenamiento jurídico encargado de regular la protección de la vida e integridad de los animales, asegurando su protección y bienestar, su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud; de su contenido se desprende que la mutilación estética sólo se aborda de manera genérica, empero del contenido de la misma podemos

percatarnos que no existe una definición clara y precisa de que se entiende por “mutilación estética”.

Situación que ha generado un abuso desmedido por parte de los propietarios de mascotas y veterinarios al realizar amputaciones, los primeros por cuestiones estéticas y los últimos por obtener un lucro, sin importar a ninguno de ellos las consecuencias posteriores para el animal.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74 fracción I, 86, 87, 127 párrafos primero y cuarto, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Analizando las propuestas planteadas en la iniciativa de estudio denotan la intención del legislador promovente en que se castigue la mutilación en las mascotas, acción que ya se encuentra establecida en los artículos 43 fracción IX y 129 fracción III de Ley a modificar, considerando la mutilación como una infracción de gravedad alta por lo que su penalidad está contemplada en el Capítulo 21 de la misma, el cual establece las sanciones administrativas para conductas por maltrato animal, tanto para los dueños, profesionistas veterinarios y /o establecimientos. Siendo éstas: amonestación, multa, arresto, decomiso, clausuras y/o suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes. Sin excluir la responsabilidad civil, penal y/o administrativa en la que incurra un infractor.

De manera puntual, se presenta el análisis de cada una de las observaciones realizadas a la iniciativa en estudio:

Primero. En cuanto a la Adición de la fracción L al artículo 4, la iniciativa señala:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I...

XLIX. -.....

L. Mutilación por razón estética: Toda práctica que conlleva una cirugía orientada a un determinado fin estético o de practicidad para los dueños de las mascotas. Entre ellas corte de cola, corte de orejas, la sección de

cuerdas bucales, la extirpación de las garras y el limado de dientes con fines de pelea

Que esta Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en ejercicio pleno de nuestras facultades dictaminadoras, consideramos procedente modificar la propuesta origen presentada, atendiendo a la generalidad de la norma, en este sentido estimamos conveniente integrar en la fracción L de adición que se propone, una modificación integral conceptualizando la Mutilación con fines estéticos en un sentido más amplio que no restrinja o haga confuso dicho término.

Que atento a lo anterior, esta Comisión determina que por Mutilación Estética se entenderá: “Toda intervención quirúrgica innecesaria para modificar o alterar el aspecto de cualquier animal”.

Segundo. De igual manera, en la iniciativa se pretende adicionar la fracción XIX al artículo 42 como sigue:

Artículo 42. Queda prohibido por cualquier motivo:

I...

XVIII...

XIX. Practicarles mutilaciones con fines estéticos, tales como cortes de cola, corte de orejas, la extirpación de cuerdas bucales o garras y el limado de dientes con fines de pelea.

Sin embargo, la modificación del artículo 42 que se propone, no corresponde con lo que se señala en la Ley a modificar, siendo que el Artículo 42 reza de la siguiente manera:

Artículo 42. Toda persona, física o moral, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.

Asimismo, se enuncia el limado de dientes con fines de pelea, sin embargo, la ley vigente prohíbe como tal las peleas de perros.

Por ello, y teniendo insuficiencias en cuanto al articulado que se pretende modificar, se considera improcedente.

Tercero. En cuanto a las modificaciones al Artículo 129 se pretende lo siguiente:

Artículo 129. Para los efectos del artículo anterior, las infracciones se clasifican de gravedad alta, media y baja.

Son infracciones de gravedad alta:

I.-

II.- ...

III.- Practicar una mutilación con fines exclusivamente estéticos; tales como el corte de oreja, cola, extirpación de cuerdas bucales o garras, así como todas aquellas acciones símiles que no tengan justificación médica.

Las acciones precisadas podrán practicarse sin responsabilidad, cuando sean realizadas por profesionales y preexista un diagnóstico médico que indique que resulta necesaria para la preservación o una mejor calidad de vida del animal.

La Comisión dictaminadora reconoce que debemos tener presente que las leyes deben ser generales a razón de no omitir alguna característica que pudiera ser considerada, en este caso, dentro de las prácticas de mutilación. Por ello, estimamos que el texto que se señala en la ley vigente es correcto y se encuentra apegado a la técnica legislativa. Contrario a lo que se pretende modificar, donde únicamente ejemplifica los tipos de mutilaciones más no establece ningún supuesto adicional en el artículo acotando los supuestos al modificar y suprimir la parte relativa del artículo que señala “*o sin utilidad alguna*”, término que generaliza cualquier tipo de mutilación y, a juicio de ésta Comisión acota la conceptualización, en este sentido la consideramos improcedente.

No obstante lo anterior, esta Comisión dictaminadora, considera procedente suprimir la salvedad que contempla actualmente la Ley, lo anterior, en el entendido de que en las mutilaciones con fines estéticos en animales, no puede haber excepción alguna y las referentes a las que por enfermedad, deformación o atención por lesiones o accidentes en animales practicadas por veterinarios, quedan exceptuadas conforme a la legislación aplicable.

En este sentido dicho artículo queda en los términos siguientes:

Artículo 129. Para los efectos del artículo anterior, las infracciones se clasifican de gravedad alta, media y baja.

Son infracciones de gravedad alta:

I.-

II.- ...

III. Practicar una mutilación con fines exclusivamente estéticos o sin utilidad alguna;

Cuarto. Finalmente, en cuanto a la propuesta de adición al artículo 130, se señala como sigue:

Artículo 130. Son infracciones de gravedad media:

XX. Limar los dientes de sus mascotas con la finalidad de someterlos a peleas; y

XIX. Las demás que establezcan los Ayuntamientos en sus respectivos reglamentos.

Esta Comisión estima que el limado de dientes se considera inmerso dentro del contexto maltrato a animales que causen dolor o sufrimiento o lesiones no invalidantes.

En este caso, la ambigüedad en el término “maltrato animal” no refleja una pobreza de la concepción de la ley, sino que refleja la complejidad de las realidades de la sociedad actual. Es decir, se establece una base sobre la cual las personas pueden argumentar los diversos casos de maltrato, desarrollando interpretaciones adecuadas a un contexto particular.

Lo anterior se establece en la fracción I del Artículo 130 referente a las infracciones de gravedad media, tal como se observa a continuación:

Artículo 130. Son infracciones de gravedad media:

I. El maltrato a animales que causen dolor o sufrimiento o lesiones no invalidantes

II a la XIX-.....

XX. Las demás que establezcan los Ayuntamientos en sus reglamentos.

Asimismo, “Limar los dientes de sus mascotas con la finalidad de someterlos a peleas”, es de comentarse que las peleas de perros se tienen prohibidas por esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, ponemos a consideración del Pleno, para su discusión y aprobación el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 129 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero.- Se reforma la fracción III del artículo 129 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 129. Para los efectos del artículo anterior, las infracciones se clasifican de gravedad alta, media y baja.

Son infracciones de gravedad alta:

De la I a la II.....

III. Practicar una mutilación con fines exclusivamente estéticos o sin utilidad alguna;

De la IV a la X

Segundo.- Se adiciona la fracción L del artículo 4 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De la I a la XLVII.....

XLVIII. Vivisección. Procedimiento quirúrgico a un animal vivo Procedimiento quirúrgico a un animal vivo en condiciones asépticas y bajo los efectos de un anestésico apropiado, con el objeto de ampliar los conocimientos acerca de los procesos patológicos y fisiológicos de los animales y los humanos;

XLIX. Zoonosis: Enfermedad Transmisible de los animales a los seres vivos; y,

L. Mutilación estética: Toda intervención quirúrgica innecesaria para modificar o alterar el aspecto de cualquier animal.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Atentamente
Los Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Sustentable

Diputada Rossana Agraz Ulloa, Presidenta.- Diputado
Samuel Reséndiz Peñaloza, Secretario.- Diputada Eloísa
Hernández Valle, Vocal.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019